

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

3060

Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 14 de marzo de 2018 por la cual se despliegan determinados aspectos para el curso escolar 2018-2019 con respecto a los procesos de adscripción, admisión y matriculación de alumnos en los centros sostenidos totalmente o parcialmente con fondos públicos en los niveles de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y educación especial en las Illes Balears

Hechos

1. La Orden del consejero de Educación y Universidad de 7 de abril de 2016 establece que, de acuerdo con la delegación de competencias en materia de escolarización del consejero de Educación y Universidad, se autoriza al director general de Planificación, Ordenación y Centros para que dicte las normas de desarrollo y de aplicación de esta Orden, lo cual se lleva a cabo mediante la presente Resolución para el curso académico 2018-2019.

2. El artículo 7.2 del título I, capítulo I, sección segunda, de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, establece que la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene que tener como prioridad el uso de las tecnologías de la información en la actividad administrativa. En especial, tiene que facilitar el acceso de la ciudadanía, por medios electrónicos, a la información y al procedimiento administrativo, con las limitaciones que se derivan de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico. La utilización de los medios electrónicos no tiene que implicar, en ningún caso, una merma de los derechos ciudadanos, como tampoco restricciones o discriminaciones de cualquier naturaleza en el acceso a los servicios públicos.

3. En este marco, desde la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros se ha considerado oportuno y necesario implementar un proceso telemático de adscripción y de admisión que redundará, necesariamente, en beneficio de los interesados, proceso telemático que se configura, además, como una opción para los ciudadanos.

4. El artículo 87 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, según la redacción fijada por la Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, regula el equilibrio en la admisión de alumnos y establece, en el punto 1, que, con la finalidad de asegurar la calidad educativa para todo el mundo, la cohesión social y la igualdad de oportunidades, las administraciones tienen que garantizar una escolarización adecuada y equilibrada de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo (NESE). Por eso, tienen que establecer la proporción de alumnos de estas características que se tienen que escolarizar en cada uno de los centros sostenidos con fondos públicos y tienen que garantizar en los centros los recursos personales y económicos necesarios para ofrecer este apoyo.

El artículo 87.3 establece que las administraciones educativas tienen que adoptar las medidas de escolarización atendiendo las condiciones socioeconómicas y demográficas del área respectiva, así como las de cariz personal o familiar de los alumnos que supongan una necesidad específica de apoyo educativo.

En consecuencia, para dar cumplimiento al artículo 87 de la Ley orgánica de educación (LOE), y tomando en consideración el contexto social, económico y demográfico de la comunidad autónoma de las Illes Balears, además del periodo de preinscripción y matriculación de los meses de junio y julio, es necesario establecer un segundo periodo de preinscripción y matriculación de alumnos el mes de septiembre.

Mediante este segundo periodo se garantizará, para determinadas zonas, la reserva de plazas para alumnos con NESE, hecho que redundará en un reparto equilibrado de alumnos entre todos los centros públicos y concertados. Así se evitarán situaciones de desequilibrio y/o masificación de alumnos con NESE en determinados centros educativos.

Para dar la máxima eficacia al principio del reparto equilibrado de alumnos, la administración competente puede conceder la posibilidad de cambiar de centro educativo a las familias o a los alumnos que lo soliciten, siempre que el cambio de centro equilibre el reparto de alumnos ordinarios y alumnos con NESE dentro de la zona.

5. El artículo 17.2 de la Orden del consejero de Educación y Universidad de 7 de abril de 2016, aplicable al proceso de admisión de alumnos del curso 2018-2019, establece que las solicitudes, en caso de que se hayan recibido más que el número de plazas disponibles, se tienen que valorar de acuerdo con la aplicación del baremo establecido en el anexo 1.

En caso de que se produzcan empates, en relación a la puntuación obtenida por el alumnado, se aplicará lo previsto en el anexo 5 de esta



Resolución.

6. Dado que en los últimos procesos de admisión ha habido más demanda de plazas que oferta en algunos centros específicos de educación especial, se plantea la necesidad de regular el proceso de admisión a esta tipología de centros aplicando, además del baremo general, un baremo específico propio, con la finalidad de escolarizar a los niños en los centros específicos con las máximas garantías.

En el mismo sentido, la Administración educativa tiene que aplicar la Resolución del consejero de Educación y Universidad de 19 de octubre de 2017 por la cual se establecen los tipos de unidades de cada una de las etapas de la educación especial para los centros sostenidos totalmente o parcialmente con fondos públicos al nivel de la educación especial y la Orden de 12 de diciembre de 2000, de la Consejería de Educación y Cultura, por la cual se regulan los programas de formación para la transición a la vida adulta destinados a los alumnos con necesidades educativas especiales escolarizados en centros de educación especial y se establecen los modelos de certificados para el alumnado que finalice uno de estos programas.

7. Como consecuencia de la publicación de la Ley 26/2015, se ha modificado la redacción del artículo 84.2 de la LOE y, para dar cumplimiento a los nuevos cambios, se ha añadido como criterio prioritario la situación de acogimiento familiar durante los procesos de admisión de alumnos. En el mismo sentido, se ha introducido como criterio prioritario la consideración de deportista de alto nivel, en virtud de lo que se prevé en el Real decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, y en el Decreto 91/2015, de 13 de noviembre, por el cual se regula la condición de deportista de alto nivel de las Illes Balears.

8. De acuerdo con el artículo 84.9 de la LOE, la matriculación de un alumno en un centro público o privado concertado supone respetar el proyecto educativo, sin perjuicio de los derechos reconocidos a los alumnos y a sus familias en las leyes.

Fundamentos de derecho

1. La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, según la redacción fijada por la Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, con las modificaciones introducidas por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia.

2. La Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears.

3. El Decreto 37/2008, de 4 de abril, por el cual se establece el régimen de admisión de alumnos en los centros sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de las Illes Balears, que regula el proceso y los criterios de admisión de alumnos en los centros sostenidos con fondos públicos de las Illes Balears que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.

4. El Decreto 39/2011, de 20 de abril, por el cual se regula la atención a la diversidad y la orientación educativa en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos.

5. El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 120, de 8 de agosto), en la redacción dada por el Decreto 18/2017, de 2 de noviembre, de la Presidenta de las Illes Balears, por el cual se modifica el Decreto 24/2015 (BOIB núm. 135, de 4 de noviembre).

6. La Orden del consejero de Educación y Universidad de 7 de abril de 2016 que regula el proceso de adscripción, admisión y matriculación de alumnos en los centros sostenidos totalmente o parcialmente con fondos públicos en los niveles de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y educación especial de las Illes Balears.

7. El Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Publicar las instrucciones generales para los centros educativos, que se recogen en el anexo 1 de esta Resolución.

2. Publicar el calendario de los procesos de adscripción, admisión y matriculación de alumnos del segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria, de educación secundaria obligatoria, de bachillerato y de educación especial para el curso escolar 2018-2019, que figura en el anexo 2 de esta Resolución.

3. Publicar las zonas escolares vigentes para los procesos de admisión y adscripción para el curso académico 2018-2019, que se recogen en el anexo 3 de esta Resolución.



4. Publicar las adscripciones de centros para el curso escolar 2018-2019, que figuran en el anexo 4 de esta Resolución.
5. Publicar el baremo de puntuación, que figura en el anexo 5 de esta Resolución.
6. Publicar las aclaraciones para interpretar los criterios de aplicación del baremo, que figuran en el anexo 6 de esta Resolución.
7. Publicar la lista de los documentos necesarios para poder participar en el proceso de admisión y matriculación de alumnos en las Illes Balears, que figura en el anexo 7 de esta Resolución.
8. Publicar las aclaraciones sobre cambio de centro fuera de plazo, que figuran en el anexo 8 de esta Resolución.
9. Publicar la lista de datos que puede consultar la Administración educativa, siempre que los interesados no se opongan expresamente, en el proceso de admisión y matriculación de alumnos en las Illes Balears, vista la interoperabilidad entre administraciones. Esta lista figura en el anexo 9 de esta Resolución.
10. Publicar los criterios que se tienen que aplicar a las enseñanzas de educación especial y a los programas de transición a la vida adulta, que figuran en el anexo 10 de esta Resolución.
11. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y establecer que empiece a regir a partir de la fecha de publicación.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se pueden interponer los recursos que regulan tanto la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, como la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 14 de marzo de 2018

El director general de Planificación, Ordenación y Centros
Antonio Morante Milla

ANEXO 1

Instrucciones generales para los centros educativos

Primero. Matriculación de alumnos en el GestIB

1. Los centros educativos tienen que matricular en el GestIB a los alumnos que hayan obtenido plaza escolar en el centro durante los periodos que establece el calendario del anexo 2. Estos alumnos tienen que estar dados de alta en el sistema de gestión educativa el 29 de junio de 2018, en el caso de educación infantil, educación primaria y educación especial; el 6 de julio de 2018, en el caso de ESO, y el 20 de julio de 2018, en el caso de bachillerato.

Por otra parte, el segundo periodo de matriculación del mes de septiembre se establece a efectos de dar cumplimiento al artículo 87.1 de la LOE y asegurar la calidad educativa para todo el mundo, la cohesión social y la igualdad de oportunidades, así como una escolarización equilibrada y proporcionada de los alumnos con NESE entre todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

2. En caso de que no se cumpla el calendario de matriculación que consta en el apartado precedente, la Consejería de Educación y Universidad se basará en los datos introducidos en el GestIB por los centros educativos y asignará de oficio, si es necesario, las plazas que figuran como vacantes en los centros en los niveles y en las etapas educativas que se imparten en cada centro.

Segundo. Convocatoria de exámenes de septiembre

1. Para poder hacer efectiva y agilizar de forma eficiente la admisión y la matriculación de alumnos de la etapa de educación secundaria obligatoria y de bachillerato, los centros educativos que imparten estos niveles y etapas tienen que tener consignadas obligatoriamente las calificaciones correspondientes a la convocatoria extraordinaria de septiembre el día 6 de septiembre de 2018.

2. Los alumnos que hayan presentado una solicitud de admisión al bachillerato y que se hayan presentado a la convocatoria extraordinaria de exámenes del mes de septiembre en un centro de fuera de las Illes Balears tienen hasta el 7 de septiembre de 2018, como máximo, para presentar el boletín de calificaciones para justificar que cumplen los requisitos.

3. Finalizada la convocatoria extraordinaria de exámenes del mes de septiembre, los centros educativos de enseñanza secundaria tienen hasta el 7 de septiembre de 2018, como máximo, para hacer efectiva la matriculación de los alumnos de educación secundaria y bachillerato que se





hayan presentado a esta convocatoria.

4. En caso de que no se cumpla el calendario de matriculación que consta en los apartados precedentes, la Consejería de Educación y Universidad se basará en los datos introducidos en el GestIB por los centros educativos y asignará de oficio, si es necesario, las plazas que figuran como vacantes en los niveles y en las etapas educativas que se imparten a cada centro.

5. Excepcionalmente, la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros puede autorizar la modificación de este calendario.

Tercero. Temporalización del proceso

1. La reserva de plaza en los casos de adscripción, incluido el bachillerato para los alumnos que han obtenido los requisitos en junio, estará vigente hasta el 24 de julio de 2018.

En el caso de los alumnos que están pendientes de los exámenes de setiembre, ésta reserva estará vigente hasta el 11 de setiembre de 2018.

2. La lista de espera de adscripción estará vigente hasta el 20 de setiembre de 2018. Hasta esta fecha, los alumnos incluidos en esta lista tienen prioridad ante los alumnos que permanecen en lista de espera para el proceso de admisión.

3. Las listas de los alumnos no admitidos en el proceso de admisión tienen que permanecer en los centros en exposición pública hasta el 15 de octubre de 2018, fecha en que acaba la vigencia de las listas de espera.

Cuarto. Reserva de plazas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo

1. De acuerdo con lo que dispone el artículo 87 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (LOE), con el fin de asegurar la calidad educativa para todo el mundo, la cohesión social y la igualdad de oportunidades, la Consejería de Educación y Universidad tiene que velar para garantizar una adecuada y equilibrada escolarización y atención a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo. Para eso, tiene que garantizar, en la medida de las posibilidades presupuestarias, los recursos necesarios para los centros educativos.

Para hacer efectivo este principio, la Administración educativa tiene que mantener una reserva de plazas para este colectivo (alumnos con NESE) hasta el final del periodo de preinscripción y matriculación en cada uno de los centros públicos y privados concertados.

La Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros tiene que mantener, de la misma manera, la reserva de plazas para alumnos con NESE durante el periodo previsto de preinscripción y matriculación del mes de setiembre con el fin de garantizar un reparto equilibrado de alumnos que haga posible una educación integradora basada en la cohesión social y en la igualdad de oportunidades, sin perjuicio que se pueda autorizar la liberación de estas plazas para alumnos con NESE a favor de alumnos ordinarios en municipios o zonas concretas en que no haya demanda de plazas para este colectivo.

2. El CEIP Camilo José Cela y el IES Antoni Maura, de Palma, por el hecho de ser centros adaptados a alumnos con discapacidad motora, tienen que reservar durante todo el curso escolar las plazas para alumnos con necesidades educativas especiales para los alumnos que presenten esta tipología de discapacidad.

Excepcionalmente, pueden solicitar y/o ocupar estas plazas otros alumnos con necesidades educativas especiales que no presenten esta tipología de discapacidad, cuando la trascendencia de estos casos lo haga aconsejable. A este efecto, es necesario presentar la documentación acreditativa ante el servicio competente, el cual tiene que resolver la admisión del alumno.

3. El CC La Purísima, por el hecho de ser un centro adaptado a alumnos con discapacidad sensorial auditiva, tiene que reservar durante todo el curso escolar las plazas para alumnos con necesidades educativas especiales para los alumnos que presenten esta tipología de discapacidad.

Excepcionalmente, pueden solicitar y/o ocupar estas plazas otros alumnos con necesidades educativas especiales que no presenten esta tipología de discapacidad, cuando la trascendencia de estos casos lo haga aconsejable. A este efecto, es necesario presentar la documentación acreditativa ante el servicio competente, el cual tiene que resolver la admisión del alumno.

Quinto. Reserva de plazas para alumnos que quieren cursar el PEI

1. Los alumnos que el curso 2017-2018 cursen sexto de educación primaria en el CEIPIEEM Son Serra y obtengan el certificado de enseñanzas elementales de Música y, además, quieran cursar enseñanzas profesionales de Música mediante el Programa de Enseñanzas Integradas (PEI) tendrán una plaza reservada en primero de ESO en los grupos PEI del IES Joan Maria Thomàs, si lo solicitan, siempre que superen la prueba de acceso y obtengan plaza en el Conservatorio Profesional de Música y Danza de Mallorca.

2. Los alumnos que el curso 2017-2018 cursen cuarto de ESO al CC Escolanía de Lluc y quieran continuar las enseñanzas profesionales de Música mediante el PEI tendrán una plaza reservada en primero de bachillerato en el IES Joan Maria Thomàs, si lo solicitan, siempre que tengan plaza en el Conservatorio Profesional de Música y Danza de Mallorca.



Sexto. Puesta en marcha de nuevos centros educativos

1. El CEIP Nou de Campos (07014910), con domicilio en la calle de les Estrelles, 4 A, de Campos, ofrece únicamente plazas para los cursos cuarto y quinto de educación infantil. Las solicitudes de admisión únicamente se pueden presentar en la secretaría del CEIP Joan Veny i Clar (07000583), de Campos.

2. El CEIP Nou d'Inca (07015641), con domicilio en la avenida del Raiguer, s/n, ofrece únicamente plazas para los cursos cuarto y quinto de educación infantil. Las solicitudes de admisión se pueden presentar en la secretaría del CEIP Ponent, de Inca.

3. El CEIP Nou d'Alcúdia (07015663) ofrece únicamente plazas para los cursos cuarto y quinto de educación infantil. Las solicitudes de admisión para cuarto de infantil únicamente se pueden presentar en la secretaría del CEIP S'Albufera, de Alcúdia. En cambio, las solicitudes de admisión para quinto de infantil únicamente se pueden presentar en la secretaría del CEIP S'Hort des Fassers, de Alcúdia.

Séptimo. Prioridad en la admisión

Los alumnos que cursen simultáneamente enseñanzas regladas de música o danza y de educación secundaria tienen prioridad para ser admitidos en los centros de educación secundaria y bachillerato que determine la Consejería de Educación y Universidad.

Octavo. Gestión de las listas de espera.

En el momento en que se genere una baja en un centro, éste lo debe comunicar por teléfono, personalmente o a través de un mensaje en el buzón de voz (a los dos teléfonos facilitados en la solicitud), al primer alumno de la lista de espera. Si a través de los sistemas anteriores, el centro no consigue contactar con la familia, lo puede intentar mediante SMS.

Noveno. Principio de libre elección del centro educativo

Con el fin de respetar la libre elección de centro de los alumnos y de sus familias, prevista en la LOE, la Administración educativa de las Illes Balears otorga un plazo máximo de cinco días lectivos, contadores a partir de la fecha de incorporación en el centro, para que puedan solicitar un nuevo centro educativo cuando el centro adjudicado de oficio por la Administración educativa no se adapte a sus necesidades.

No se pueden beneficiar de este derecho los usuarios (familias o alumnos) que hayan conseguido una plaza en alguno de los centros educativos solicitada voluntariamente.

Este principio queda condicionado, en todo caso, a la existencia de vacantes disponibles en cada momento.

ANEXO 2

Calendario de los procesos de adscripción, admisión y matriculación de alumnos

Calendario del proceso de adscripción de primaria y de ESO

- Presentación de solicitudes:

Inicio: 09/04/2018

Finalización: 13/04/2018

- Listas provisionales: 02/05/2018

- Reclamaciones:

Inicio: 02/05/2018

Finalización: 04/05/2018

Resolución de las reclamaciones: 07/05/2018

- Listas definitivas: 09/05/2018

- Matriculación de educación primaria:

Inicio: 22/06/2018

Finalización: 27/06/2018

- Matriculación de ESO:

Inicio: 26/06/2018

Finalización: 29/06/2018

- Los alumnos adscritos tendrán una reserva de plaza hasta el día 24 de julio de 2018 en caso de que no hayan obtenido ninguna plaza en el proceso de admisión.

Calendario del proceso de admisión del segundo ciclo de infantil, de primaria, de ESO y de educación especial

- Presentación de solicitudes:

Inicio: 03/05/2018

Finalización: 16/05/2018

- Listas provisionales: 06/06/2018
- Reclamaciones:

Inicio: 06/06/2018

Finalización: 08/06/2018

Resolución de las reclamaciones: 11/06/2018

- Listas definitivas: 21/06/2018
- Matriculación del segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria y de educación especial:

Inicio: 22/06/2018

Finalización: 27/06/2018

- Matriculación de ESO:

Inicio: 26/06/2018

Finalización: 29/06/2018

Calendario del proceso de adscripción de los alumnos de bachillerato

- Presentación de solicitudes:

Inicio: 04/06/2018

Finalización: 08/06/2018

- Listas provisionales: 19/06/2018
- Reclamaciones:

Inicio: 19/06/2018

Finalización: 21/06/2018

Resolución de las reclamaciones: 22/06/2018

- Listas definitivas: 25/06/2018



- Matriculación:

Inicio: 16/07/2018

Finalización: 17/07/2018

Calendario del proceso de admisión de los alumnos de bachillerato, bachillerato internacional y Batxibac que han obtenido los requisitos en junio o que están pendientes de homologación

- Presentación de solicitudes:

Inicio: 20/06/2018

Finalización: 26/06/2018

- Listas provisionales: 09/07/2018
- Reclamaciones:

Inicio: 09/07/2018

Finalización: 11/07/2018

Resolución de las reclamaciones: 12/07/2018

- Listas definitivas: 16/07/2018
- Matriculación:

Inicio: 18/07/2018

Finalización: 19/07/2018

Calendario del proceso de admisión de los alumnos de bachillerato, bachillerato internacional y Batxibac que han obtenido los requisitos en septiembre

- Presentación de solicitudes:

Inicio: 20/06/2018

Finalización: 26/06/2018

- Listas provisionales: 09/07/2018
- Reclamaciones:

Inicio: 09/07/2018

Finalización: 11/07/2018

Resolución de las reclamaciones: 12/07/2018

- Último día para presentar en el centro solicitado la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos académicos (en el caso de alumnos matriculados el curso 2017-2018 en un centro no incluido en el GestIB): 07/09/2018
- Listas definitivas: 10/09/2018
- Matriculación:

Inicio: 10/09/2018

Finalización: 11/09/2018

Calendario del proceso de admisión de los alumnos que presentan la solicitud fuera de plazo, antes del inicio del curso escolar



- Presentación de solicitudes de educación infantil, educación primaria y ESO:

Inicio: 17/05/2018

Finalización: 04/09/2018

- Presentación de solicitudes de bachillerato:

Inicio: 27/06/2018

Finalización: 04/09/2018

- Matriculación:

Inicio: 01/07/2018

Finalización: 07/09/2018

- En el caso de las solicitudes presentadas “*fuera de plazo, antes del inicio del curso escolar*”, la matrícula se tiene que formalizar, como máximo, 48 horas después de la adjudicación de la plaza.

De acuerdo con el artículo 30.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, cuando el último día del plazo sea inhábil, el plazo se entiende prorrogado al primer día hábil siguiente.

ANEXO 3

Zonas escolares

Zonas escolares de la isla de Mallorca

El IES Joan Maria Thomàs (Palma) desarrolla el Programa de Estudios Integrados (PEI) para toda la isla de Mallorca.

El IES Son Pacs (Palma) desarrolla el bachillerato internacional para toda la isla de Mallorca.

El IES Bendinat (Calvià) desarrolla el Batxibac francés (*baccalauréat*) para toda la isla de Mallorca.

El CEIPIEEM Son Serra (Palma) imparte estudios integrados de música para toda la isla de Mallorca.

El CEIPIEEM Simó Ballester (Manacor) imparte estudios integrados de música para toda la isla de Mallorca.

Zonas escolares de Andratx

Todas las zonas del municipio se consideran limitrofes entre sí.

Centros de educación infantil y primaria

Zona A

- Delimitaciones:

La zona estadística de Andratx y el Camp de Mar.

- Relación de centros:

07000212	CC RAMON LLULL	Vía Joan Riera, 15
07000194	CEIP SE VINYET	C. Galicia, 66

Zona B

- Delimitaciones:



Las zonas estadísticas de s'Arracó y Sant Elm.

- Relación de centros:

07007231	CEIP ELS MOLINS	Camino de Es Castellàs, 18
----------	-----------------	----------------------------

Zona C

- Delimitaciones:

Las zonas estadísticas del Port d'Andratx.

- Relación de centros:

07000251	CEIP SES BASSETES	C. Llaüt, s/n
----------	-------------------	---------------

Zonas escolares de Artà

Centros de educación infantil y primaria

Zona A

- Delimitaciones:

La zona estadística de Artà.

- Relación de centros:

07000297	CC SAN BUENAVENTURA	C. Sant Antoni, 1
07000315	CC SANT SALVADOR	C. Caritat, 11
07006688	CEIP NA CARAGOL	C. Pere Amorós Esteva, 2

Zona B

- Delimitaciones:

Las zonas estadísticas de la Colònia de Sant Pere, la urbanización de Betlem y la urbanización de s'Estanyol.

- Relación de centros:

07006524	CEIP ROSA DELS VENTS	C. Vent del Nort, s/n
----------	----------------------	-----------------------

Zonas escolares de Calvià

Todas las zonas de Calvià se consideran limítrofes entre sí.

Centros de educación infantil y primaria

Zona A

- Delimitaciones:

Distrito 2.

Distrito 3, secciones 1, 2 y 5.

- Relación de centros:

07006263	CEIP BENDINAT	C. Arquitecte Francesc Casas, 14
----------	---------------	----------------------------------





07006809	CEIP JAUME I	C. Lleó, 8
07012998	CEIP SON CALIU	C. Saragossa, 6

Zona B

- Delimitaciones:

Distrito 3, secciones 3, 4 y 6.

Distrito 4.

- Relación de centros:

07007255	CEIP CAS SABONERS	C. Coloms, 15
07007267	CEIP SON FERRER	C. Ocell del Paradís, 113

Zona C

- Delimitaciones:

Distrito 5.

- Relación de centros:

07007048	CEIP PUIG DE SA GINESTA	Avda. de Son Pillo, 5
07008466	CEIP PUIG DE SA MORISCA	Avda. del Puig de sa Morisca, s/n
07007516	CEIP SES ROTES VELLES	C. Sil, 21

Zona D

- Delimitaciones:

Distrito 6.

- Relación de centros:

07000546	CEIP XALOC	C. Col·legi Públic Xaloc, 4
----------	------------	-----------------------------

Zona E

- Delimitaciones:

Distrito 1, secciones 1 y 3.

- Relación de centros:

07000509	CEIP SES QUARTERADES	C. Quarterades, 27
----------	----------------------	--------------------

Zona F

- Delimitaciones:

Distrito 1, sección 2.

- Relación de centros:

07000534	CEIP GALATZÓ	C. Església, 44
----------	--------------	-----------------





Centros de educación secundaria y bachillerato

Zona A

- Delimitaciones:

Distrito 2.

Distrito 3, secciones 1, 2 y 5.

- Relación de centros:

07008855	IES BENDINAT	C. Arquitecte Francesc Casas, 13
----------	--------------	----------------------------------

Zona B

- Delimitaciones:

Distrito 3, secciones 3, 4 y 6.

Distritos 4 y 5.

- Relación de centros:

07008363	IES SON FERRER	C. Còndor, 9
----------	----------------	--------------

Zona C

- Delimitaciones:

Distritos 1, 5 y 6.

- Relación de centros:

07007899	IES CALVIÀ	Avda. de Son Pillo, 1
----------	------------	-----------------------

Zona única

Sólo para el bachillerato de artes.

- Delimitaciones:

Todos los municipios gestionados por la Oficina de Escolarización de Calvià.

- Relación de centros:

07007899	IES CALVIÀ	Avda. de Son Pillo, 1
----------	------------	-----------------------

Zonas escolares de Felanitx

Todas las zonas del municipio se consideran limítrofes entre sí.

Centros de educación infantil y primaria

Zona A

- Delimitaciones:

La zona estadística de Felanitx, Son Proenç, Son Valls y Son Negre.

- Relación de centros:



07001058	CC SANT ALFONS	C. Bartomeu Amengual, s/n
07001010	CEIP INSPECTOR JOAN CAPÓ	C. Bellpuig, 22

Zona B

- Delimitaciones:

La zona estadística de Portocolom.

- Relación de centros:

07006275	CEIP S'ALGAR	Ctra. Felanitx-Portocolom, s/n
----------	--------------	--------------------------------

Zona C

- Delimitaciones:

La zona estadística de Cas Concos des Cavaller y Es Carritxó.

- Relación de centros:

07006184	CEIP MIGJORN	Ctra. de Santanyi, 123
----------	--------------	------------------------

Zona D

- Delimitaciones:

La zona estadística de s'Horta y Cala Ferrera.

- Relación de centros:

07005921	CEIP REINA SOFIA	C. Rectoría, 21
----------	------------------	-----------------

Zonas escolares de Inca

Zona única

Sólo para el bachillerato de artes.

- Delimitaciones:

Todos los municipios gestionados por la Oficina de Escolarización de Inca.

- Relación de centros:

07001551	IES BERENGUER D'ANOIA	Ctra. Palma-Alcúdia, s/n
----------	-----------------------	--------------------------

Zonas escolares de Lluçmajor

Zona A

- Delimitaciones:

Incluye los polígonos del 8 al 30 y del 42 al 51:

Lluçmajor pueblo

Cala Pi





S'Estanyol

- Relación de centros:

07001721	CC NTRA. SRA. DE GRÀCIA	C. Paraires, 3
07001711	CC SAN BUENAVENTURA	C. Convent, 25
07001733	CEI SAGRADOS CORAZONES	C. Vall, 72
07001745	CEIP REI JAIME III	C. Bartomeu Sastre Garau, s/n
07013553	CEIP SA MARINA DE LLUCMAJOR	C. Francesc Moragues, 35
07008511	IES LLUCMAJOR	C. Gràcia, 73

Zona B

- Delimitaciones:

Incluye los polígonos del 1 al 7, del 31 al 41 y el polígono 52:

Resto de la costa

- Relación de centros:

07001666	CC SANT VICENÇ DE PAÛL	C. Antoni Catany, 5
07008041	CEIP BADIES	C. Fragata, 6
07013395	CEIP URBANITZACIONS LLUCMAJOR	C. Tord, 40
07001681	CEIP S'ALGAR	C. Sant Bartomeu, s/n
07007000	CEIP SON VERÍ	C. Dragonera, 17
07008065	IES S'ARENAL	Ctra. Cap Blanc, s/n

Zona única

Sólo para el bachillerato de artes.

- Delimitaciones:

Los municipios de Algaida, Campos y Lluçmajor.

- Relación de centros:

07008511	IES LLUCMAJOR	C. Gràcia, 73
----------	---------------	---------------

Zonas escolares de Manacor

Todas las zonas del municipio se consideran limítrofes entre sí.

Centros públicos y concertados

Zona A

- Delimitaciones:

Zona urbana de Manacor pueblo más los polígonos siguientes:

Polígonos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31.

Polígono 34 sólo a partir de la línea formada por las parcelas 346, 1225, 363, 1070, 1071, 369, 1072, 374, 572, 573, 574, 575, 1254, 1226,



1212, 1199, 816, 1033, 1032, 1172 y 1171 hacia el nordeste, todas incluidas.

- Relación de centros:

07002233	EI SA GRADUADA	Pº. de Antoni Maura, 54
07007711	CEIP JAUME VIDAL I ALCOVER	C. Serralt, s/n
07013863	CEIP MOLÍ D'EN XEMA	C. Son Boga, s/n
07002245	CEIP SA TORRE	C. Rosselló, 3
07002026	CEIP SIMÓ BALLESTER	Avda. Salvador Juan, 20
07002038	CP ES CANYAR	C. Canyar, s/n
07002181	CC LA SALLE	C. Sant Joan Baptista de la Salle, 2
07002117	CC PUREZA DE MARÍA	C. Sant Jeroni, 7
07002130	CC SANT FRANCESC D'ASSÍS	C. Major, 28
07002105	CC SANT VICENÇ DE PAÛL	C. Olesa, 7
07002208	IES MANACOR	Camino de ses Tapereres, 32
07002191	IES MOSSÈN ALCOVER	Ronda de l'Institut, s/n

Zona B

- Delimitaciones:

Zona urbana de Porto Cristo más los polígonos siguientes:

Polígonos: 32, 20, 19, 18, 17, 16 y 15.

Polígono 14 sólo a partir de la línea formada por las parcelas 8, 83 y 76 hacia el suroeste, todas incluidas.

- Relación de centros:

07007097	CEIP MITJÀ DE MAR	C. Estribord, 36
07002257	CEIP SES COMES	C. Caravel·les, 44
07013371	IES PORTO CRISTO	Ctra. Porto Cristo - Son Servera, s/n

Zona C

- Delimitaciones:

Zona urbana de Son Macià y Cales de Mallorca más los polígonos siguientes:

Polígonos: 21, 22, 23 y 33.

Polígono 34 sólo a partir de la línea formada por las parcelas 346, 1225, 363, 1070, 1071, 369, 1072, 374, 572, 573, 574, 575, 1254, 1226, 1212, 1199, 816, 1033, 1032, 1172 y 1171 hacia el suroeste, todas excluidas.

- Relación de centros:

07002300	CEIP MESTRE PERE GARAU	C. Escola, s/n
07002208	IES MANACOR	Camino de ses Tapereres, 32
07002191	IES MOSSÈN ALCOVER	Ronda del Institut, s/n

Zona D



- Delimitaciones:

Zona urbana de s'Illot y Cala Morlanda más los polígonos siguientes:

Polígonos: 11, 12 y 13.

Polígono 14 sólo a partir de la línea formada por las parcelas 8, 83 y 76 hacia el nordeste, todas excluidas.

- Relación de centros:

07008031	CEIP TALAIOT	C. Anfós, s/n
07013371	IES PORTO CRISTO	Ctra. Porto Cristo - Son Servera, s/n

Zona única

Sólo para el bachillerato de artes.

- Delimitaciones:

Todos los municipios gestionados por la Oficina de Escolarización de Manacor, además de los municipios de Ariany, Petra y Sant Joan.

- Relación de centros:

07002191	IES MOSSÈN ALCOVER	Ronda de l'Institut, s/n
----------	--------------------	--------------------------

Zonas escolares de Marratxí

Centros públicos de educación infantil y primaria

Zona A

- Delimitaciones:

Distrito 1, secciones 1, 2, 4 y 5 y parte de la sección 3.

Distrito	Sección	Núcleo	Diseminado
1	1	Sa Cabaneta (camino de n'Olesa del 28 y 5 hasta el final, c. de Martí Rubí y c. de Cristòfol Llompart), Marratxinet	Polígono 1.A (hacia Marratxinet)
1	2	Pòrtol (c. Major hasta el 108 y 135 y limitación con c. de la Trinitat hacia sa Cabaneta)	Polígono 2.A
1	3	Sólo el núcleo de Sant Marçal. Delimitaciones: hasta la c. de Sebastià Junyer y la c. de Pere Bennàssar, Rector (incluidos)	
1	4	Sa Cabaneta (principio del camino de n'Olesa, c. de Jaime I hasta Son Caulelles, Can Domingo y sa Comuna)	Polígono 1.C (hacia la ctra. de Sineu)
1	5	Pòrtol (c. Major del 110 y 137 hasta el final, calles adyacentes hacia Santa Maria)	Polígono 2.B (hacia Son Seguí y Santa Maria)

- Relación de centros:

07002464	CEIP MIQUEL COSTA I LLOBERA	Ctra. de Pòrtol, s/n
----------	-----------------------------	----------------------

Zona B

- Delimitaciones:

Término municipal de Marratxí, excluidos los distritos y las secciones de la zona A.



- Relación de centros:

07002439	CEIP BLANQUERNA	C. de los Caüills, 21
07002397	CEIP GABRIEL JANER MANILA	C. de Weyler, 1
07013358	CEIP NOVA CABANA	C. del Gladiol, s/n
07013221	CEIP SES CASES NOVES	C. de Joan Pons i Marquès, s/n

Centros públicos de educación secundaria y bachillerato

Zona A

Para los estudios de educación secundaria y bachillerato de las modalidades de ciencias y de humanidades y ciencias sociales.

- Delimitaciones:

Municipio de Marratxí, de la línea formada por la carretera Ma-13A hacia el sur.

- Relación de centros:

07014879	IES SANT MARÇAL	C. Pintor Pere Sureda, 3
----------	-----------------	--------------------------

Zona B

- Delimitaciones:

Para los estudios de educación secundaria:

Municipio de Marratxí, de la línea formada por la carretera Ma-13A hacia el norte.

Para los estudios de bachillerato de las modalidades de ciencias y de humanidades y ciencias sociales:

Municipio de Marratxí, de la línea formada por la carretera Ma-13A hacia el norte.

Municipio de Santa Maria.

Municipio de Santa Eugènia.

- Relación de centros:

07008818	IES MARRATXÍ	C. del Àrbre de la Ciència, 1
----------	--------------	-------------------------------

Zona única

Sólo para el bachillerato de artes.

- Delimitaciones:

Todos los municipios gestionados por la Oficina de Escolarización de Marratxí.

- Relación de centros:

07008818	IES MARRATXÍ	C. de l'Àrbre de la Ciència, 1
----------	--------------	--------------------------------

Centros concertados

Zona única

- Delimitaciones:



Todo el municipio de Marratxí.

- Relación de centros:

07006664	CC ES LICEU	C. de sa Cabana, 31
07002440	CC LA SALLE	C. de La Salle, 15
07002427	CC SANTA TERESA	C. de Santa Teresa, 1
07002415	CEI SANTA CATALINA THOMÀS	C. de Sor Amparo Matheu, 6

Zonas escolares de Palma

Sólo se consideran zonas limítrofes las contiguas en el área de influencia dentro del mismo municipio.

Centros públicos y concertados de educación infantil y primaria

Zona A1

- Delimitaciones:

Incluye los barrios siguientes:		
El Camp d'en Serralta	La Llotja – Born	Sant Jaume
El Jonquet	La Missió	Sant Nicolau
El Puig de Sant Pere	La Seu	Santa Catalina
Jaume III	Plaça dels Patins	Zona Portuària

- Relación de centros:

07003614	CC ESCOLÀPIES PALMA	C. Joan Crespi, 30
07003651	CC S. ALFONSO MARÍA DE LIGORIO	C. Sant Llorenç, 3
07003377	CC SANTÍSSIMA TRINIDAD	C. Concepció, 24
07002816	CC VIRGEN DEL CARMEN	C. Murillo, 48
07008260	CEI ÍTACA	C. Valldargent, 20, 22 y 24
07003365	CEI NTRA. SRA. DE LA PROVIDENCIA	C. Bisbe, 10
07002774	CEIP AINA MOLL I MARQUÈS	Pl. del Bisbe Berenguer de Palou, 6
07002841	CEIP REI JAUME I	Pl. de sa Feixina, 1
07002956	CEIP SANTA CATALINA	C. Caro, 36

Zona A2

- Delimitaciones:

Incluye los barrios siguientes:		
Bellver	So n'Anglada	Son Dameto
El Fortí	So n'Armadans	Son Dureta
La Teulera	Son Cotoner	So n'Espanyolet
Bons Aires, sólo la manzana comprendida entre la vía de Portugal, la avenida d'Alemanya y las calles de Jesús, Llorenç Cerdà y Miquel dels Sants Oliver.		

- Relación de centros:





07006767	CC AULA BALEAR	C. de Can Valero, 19
07004308	CC LA PURÍSIMA	C. de Sevilla, 19
07006482	CC MATA DE JONC	C. de So n'Espanyolet, 49
07003675	CC SAGRAT COR	C. del Pare Antoni Oliver, 4
07003021	CC SANTA MAGDALENA SOFIA	C. de Francesc Martí Mora, 42
07002920	CC SANTA MARIA	C. de l'Almirall Cervera, 2
07008636	CEI PINOCHO	C. de Mas, 10
07003821	CEIP MARIAN AGUILÓ	C. de Salvador Dalí, 15
07006861	CEIP SON ANGLADA	C. del Reverend Gabriel Bestard, 38
07013401	CEIP SON PISÀ	C. de Vicenç Joan Rosselló, 63

Zona A3

- Delimitaciones:

Incluye los barrios siguientes:		
Cala Major	Portopí	Son Roca
El Terreno	Sant Agustí	Son Serra – La Vileta
Gènova	Son Flor	Son Vida
La Bonanova	Son Peretó	Son Xigala
Los Almendros – Son Pacs	Son Rapinya	Son Ximelis

- Relación de centros:

07004230	CC CIDE	C. Arner, 3
07003730	CC LA IMMACULADA	C. de Robert Graves, 38
07004333	CC LA SALLE	Camino de Son Rapinya, 29
07004278	CC MADRE ALBERTA	Camino dels Reis, 102
07004254	CC NUESTRA SEÑORA DE MONTESIÓ	Camino de Son Rapinya, 14
07004266	CC SANT VICENÇ DE PAÛL	C. Maria Antònia Salvà, 4
07004321	CEIP ANSELM TURMEDA	C. Cap Blanc, 15
07003791	CEIP EL TERRENO	C. de Robert Graves, 45
07002750	CEIP GÈNOVA	C. Barranc, 2
07004311	CEIPIESO SON QUINT	C. de Catalina March, 4
07005945	CEIPIEM SON SERRA (INTEGRAT MÚSICA)	C. Maribel, 48

Zona B1

- Delimitaciones:

Incluye los barrios siguientes:		
Amanecer	El Camp Redó	Plaza de Toros
Arxiduc	L'Olivera	So n'Oliva

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/35/1004162





Cas Capiscol		
Bons Aires, excepto la manzana comprendida entre la vía de Portugal, la avenida d'Alemanya y las calles de Jesús, Llorenç Cerdà y Miquel dels Sants Oliver.		

- Relación de centros:

07003501	CC ARCÀNGEL SANT RAFEL	C. Pablo Iglesias, 4
07003471	CC JESÚS MARÍA	C. Escultor Guillem Galmés, 38
07003602	CC MANJÓN	C. Joan Fuster, 18
07003572	CC NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA	C. Arq. Gaspar Bennàssar, 14
07003511	CC PIUS XII	C. Arq. Gaspar Bennàssar, 33
07003559	CC SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	C. Cotlliure, 22
07003596	CC SAN VICENTE DE PAÚL	C. Sant Vicenç de Paül, 13
07013127	CEIP CAS CAPISCOL	C. de Leocàdia de Togores, 8
07002831	CEIP DE PRÀCTIQUES	Ctra. de Valldemossa, 15
07004011	CEIP FELIP BAUÇÀ	C. Germans García Peñaranda, 11
07002919	CEIP MIQUEL COSTA I LLOBERA	C. General Riera, 61
07006007	CEIP SON OLIVA	C. Tomás Luís de Victoria, 9

Zona B2

- Delimitaciones:

Incluye los barrios siguientes:		
El Secar de la Real	La Indioteria (rural)	So n'Espanyol
Establiments	La Indioteria (urbà)	Son Sardina

- Relación de centros:

07013528	CC AIXA-LLAÛT	C. Gregorio Méndel, s/n
07007221	CC NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN II	Pl. Parròquia, 2
07002737	CEI PUREZA DE MARÍA JARDINES INFANCIA	C. de la Mare Alberta, 11
07004138	CEIP ES SECAR DE LA REAL	C. Can Vicari, 9
07002749	CEIP ESTABLIMENTS	Camino de Sarrià, s/n
07004229	CEIP MARIA ANTÒNIA SALVÀ	C. Passatemps, 125
07004163	CEIP SA INDIOTERIA	C. Gremi de Tintorers, 2

Zona C

- Delimitaciones:

Incluye los barrios siguientes:		
Can Capes	El Viver	Son Canals
Cort	Estadi Balear	Son Cladera
Can Pere Antoni	Foners	Son Fortesa (nord)

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/35/1004162





El Coll d'en Rabassa	La Calatrava	Son Fortesa (sud)
El Mercat	La Soledat (nord)	Son Gotleu
El Molinar	La Soledat (sud)	Son Malferit
El Rafal Nou	Marquès de la Fontanta	Son Riera
El Rafal Vell	Monti-sion	Son Rutlan
El Sindicat	Nou Llevant	Verge de Lluç
Els Hostalets	Pere Garau	

• Relación de centros:

07003456	CC BALMES	C. Pere II, 42
07003092	CC EL TEMPLE	C. Montevideo, 4
07003699	CC JUAN DE LA CIERVA	C. Tenor Bou Roig, 13
07003468	CC LA MILAGROSA	C. Semolera, 16
07002622	CC LLADÓ	C. Castillejos, 45
07003687	CC NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN	C. Bach, 4
07003341	CC PEDRO POVEDA	C. Lledoner, 6
07003328	CC SAN AGUSTÍN	C. Mateu Enric Lladó, 30
07003331	CC SAN FELIPE NERI	C. Vilanova, 3
07003298	CC SANT FRANCESC	C. Ramon Lull, 1
07003444	CC SANT FRANCESC D'ASSÍS	Pje. Can Feixina, 1
07003067	CC SANT JOSEP OBRER II	C. Reis Catòlics, 89
07003717	CC SANT PERE	C. Baltasar Valentí, 76
07002646	CC SANT VICENÇ DE PAÛL	C. Marquès, 10
07003390	CC SANT VICENÇ DE PAÛL	C. Siquier, 4
07003262	CC SANTA MÓNICA	C. Son Ventallol, 13
07002609	CEI POPEYE	C. Mestre Chapí, 42
07002907	CEIP ALEXANDRE ROSSELLÓ	C. Miquel Santandreu, 48
07005994	CEIP CAMILO JOSE CELA	C. Perú, 2
07002658	CEIP COLL D'EN RABASSA	C. Bailèn, 38
07003225	CEIP ES MOLINAR, INFANT FELIP	C. Lluçmajor, 81
07006691	CEIP ES PONT	C. Indalecio Prieto, s/n
07002932	CEIP ES VIVERO	C. Crèdit Balear, 15
07003304	CEIP ESCOLA GRADUADA	C. Escola Graduada, 6
07003900	CEIP GABRIEL VALLSECA	C. M. de Déu de la Victòria, 36
07003250	CEIP JAFUDÀ CRESQUES	C. Faust Morell, 27
07002889	CEIP JOAN CAPÓ	C. Santa Florentina, 63
07002804	CEIP LA SOLEDAT	C. Regal, 16
07002865	CEIP MIQUEL PORCEL	Camino de Son Cladera, 1
07005982	CEIP RAFAL NOU	C. Selva, 11





07003213	CEIP RAFAL VELL	C. Indalecio Prieto, 50
07002853	CEIP SANTA ISABEL	Pl. de Santa Elisabet, 1
07002968	CEIP SON CANALS	C. Bisbe Cabanelles, 25
07012895	CEIP SON RULLAN	C. Pavellons de Son Rutlan, s/n
07002981	CEIP VERGE DE LLUC	C. Goya, 1
07006895	CEIPIESO PINTOR JOAN MIRÓ	Avda. de Mèxic, 3

Zona D

- Delimitaciones:

Incluye los barrios siguientes:		
Aeroport	S' Aranjassa	Les Meravelles
Can Pastilla	S' Arenal	Sant Jordi
El Pil·larí	La Casa Blanca	

- Relación de centros:

07004084	CC LA PORCIÚNCULA	Avda. de Fra Joan Llabrés, 1
07012937	CEI SANT FRANCESC D'ASSÍS	C. Muntanya, 383-385
07002610	CEIP CAN PASTILLA	C. Sertori, 2
07002592	CEIP ELS TAMARELLS	Camino de Ca na Gabriela, 36
07005933	CEIP ES PIL·LARÍ	Camino de Son Fangos, 241
07006551	CEIP SA CASA BLANCA	Pl. Molins de Vent, 6
07004102	CEIP SANT JORDI	Pl. Bisbe Planas, s/n
07004114	CEIP S' ARANJASSA	Ctra. Militar, s/n

Otras zonas que incluyen centros de educación infantil y primaria

- Delimitaciones:

Incluye los barrios siguientes:		
Son Riera		

- Relación de centros:

07002907	CEIP ALEXANDRE ROSSELLÓ	C. Miquel Santandreu, 48
07005994	CEIP CAMILO JOSÉ CELA	C. Perú, 2
07002610	CEIP CAN PASTILLA	C. Sertori, 2
07002658	CEIP COLL D'EN RABASSA	C. Bailèn, 38
07003225	CEIP ES MOLINAR, INFANT FELIP	C. Lluçmajor, 81
07003250	CEIP JAFUDÀ CRESQUES	C. Faust Morell, 27
07006895	CEIPIESO PINTOR JOAN MIRÓ	Avda. de Mèxic, 3

Zona E



- Delimitaciones:

Incluye los barrios siguientes:

Son Ferriol

- Relación de centros:

07002701	CC SANT ANTONI ABAT	C. Sant Joan de la Creu, 58
07002695	CEI NTRA. SRA. DE LA PROVIDENCIA	C. Blatera, 25-27
07002683	CEIP SON FERRIOL	C. Margalida Monlau, 59

Centros públicos y concertados de educación secundaria y bachillerato

Zona A

- Delimitaciones:

Incluye los barrios siguientes:

Bellver	El Terreno	La Seu
Cala Major	Gènova	La Teulera
Cort	Jaume III	Los Almendros – Son Pacs
El Camp d'en Serralta	La Bonanova	Plaça dels Patins
El Fortí	La Llotja – Born	Portopí
El Jonquet	La Missió	Sant Agustí
El Puig de Sant Pere	La Seu	

Bons Aires, sólo la manzana comprendida entre la vía de Portugal, la avenida d'Alemanya y las calles de Jesús, Llorenç Cerdà y Miquel dels Sants Oliver.

- Relación de centros:

07006767	CC AULA BALEAR	C. Can Valero, 19
07004230	CC CIDE	C. Arner, 3
07003614	CC ESCOLÀPIES PALMA	C. Joan Crespí, 30
07003730	CC LA IMMACULADA	C. Robert Graves, 38
07004308	CC LA PURÍSIMA	C. Sevilla, 19
07004333	CC LA SALLE	Camino de Son Rapinya, 29
07004278	CC MADRE ALBERTA	Camino dels Reis, 102
07006482	CC MATA DE JONC	C. So n'Espanyolet, 49
07004254	CC NTRA. SRA. DE MONTESIÓ	Camino de Son Rapinya, 14
07003675	CC SAGRAT COR	C. Pare Antoni Oliver, 4
07003651	CC S. ALFONSO MARÍA DE LIGORIO	C. Sant Llorenç, 3
07004266	CC SANT VICENÇ DE PAÛL	C. Maria Antònia Salvà, 4
07003021	CC SANTA MAGDALENA SOFIA	C. de Francesc Martí Mora, 42
07002920	CC SANTA MARIA	C. Almirall Cervera, 2





07003377	CC SANTÍSIMA TRINIDAD	C. de la Concepció, 24
07002816	CC VIRGEN DEL CARMEN	C. Murillo, 48
07004311	CEIPIESO SON QUINT*	C. de Catalina March, 4
07008016	IES EMILI DARDER	C. Salvador Dalí, 3
07006512	IES GUILLEM SAGRERA	C. Salvador Dalí, 5
07003882	IES JOAN ALCOVER	Avda. d'Alemanya, 14
07003869	IES POLITÈCNIC	C. Menorca, 1
07003870	IES RAMON LLULL	Vía de Portugal, 2

* Sólo 1º de ESO

Zona B

- Delimitaciones:

Incluye los barrios siguientes:		
Amanecer	Establiments	Plaza de Toros
Arxiduc	L'Olivera	So n'Espanyol
Cal Capiscol	La Indioteria (rural)	So n'Oliva
El Camp Redó	La Indioteria (urbà)	Son Sardina
El Secar de la Real		
Bons Aires, excepto la manzana comprendida entre la vía de Portugal, la avenida d'Alemanya y las calles de Jesús, Llorenç Cerdà y Miquel dels Sants Oliver.		

- Relación de centros:

07013528	CC AIXA-LLAÛT*	C. Gregori Méndel, s/n
07003501	CC ARCÀNGEL SANT RAFEL	C. Pablo Iglesias, 4
07003471	CC JESÚS MARÍA	C. Escultor Guillem Galmés, 38
07003602	CC MANJÓN	C. Joan Fuster, 18
07007221	CC NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN II	Pl. Parròquia, 2
07003511	CC PIUS XII	C. Arq. Gaspar Bennàssar, 33
07003559	CC SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	C. Cotlliure, 22
07003596	CC SAN VICENTE DE PAÚL	C. Sant Vicenç de Paül, 13
07007152	IES JOAN MARIA THOMÀS	C. Pablo Iglesias, 93
07007796	IES JOSEP MARIA LLOMPART	C. Pedagóg Joan Capó, 2
07007371	IES MADINA MAYURQA	C. Miquel Arcas, 4
07003845	IES SON PACS	Ctra. de Sóller, 13

* Consultad los grupos concertados.

Zona C

- Delimitaciones:

Incluye los barrios siguientes:





Can Capes	Estadi Balear	Son Cladera
Can Pere Antoni	Foners	Son Ferriol
El Coll d'en Rabassa	La Calatrava	Son Fortesa (nord)
El Mercat	La Soledat (nord)	Son Fortesa (sud)
El Molinar	La Soledat (sud)	Son Gotleu
El Rafal Nou	Marquès de la Fontanta	Son Malferit
El Rafal Vell	Monti-sion	Son Riera
El Sindicat	Nou Llevant	Son Rutlan
El Viver	Pere Garau	Verge de Lluc
Els Hostalets	Son Canals	

- Relación de centros:

07003092	CC EL TEMPLE	C. Montevideo, 4
07003699	CC JUAN DE LA CIERVA	C. Tenor Bou Roig, 13
07003468	CC LA MILAGROSA	C. Semolera, 16
07002622	CC LLADÓ	C. Castillejos, 45
07003687	CC NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN	C. Bach, 4
07003857	CC NTRA. SEÑORA DE MONTESIÓ	C. Monti-sion, 24
07003341	CC PEDRO POVEDA	C. Lledoner, 6
07003328	CC SAN AGUSTÍN	C. Mateu Enric Lladó, 30
07003331	CC SAN FELIPE NERI	C. Vilanova, 3
07002701	CC SANT ANTONI ABAT	C. Sant Joan de la Creu, 58
07003298	CC SANT FRANCESC	C. Ramon Llull, 1
07006500	CC SANT JOSEP OBRER I	C. Mare de Déu de Montserrat, 67
07003067	CC SANT JOSEP OBRER II	C. Reis Catòlics, 89
07003717	CC SANT PERE	C. Baltasar Valentí, 76
07003390	CC SANT VICENÇ DE PAÛL	C. Siquier, 4
07003262	CC SANTA MÓNICA	C. de Son Ventallol, 13
07006895	CEIPIESO PINTOR JOAN MIRÓ*	Avda. de Mèxic, 3
07003894	IES ANTONI MAURA	C. Perú, 4
07007930	IES ARXIDUC LLUÍS SALVADOR	C. Gilabert de Centelles, 12
07007942	IES AURORA PICORNELL	C. Amer, 46
07006238	IES FRANCESC DE BORJA MOLL	C. Caracas, 6
07007747	IES JOSEP SUREDA I BLANES	C. Joan Coll, 2
07003833	IES JUNÍPER SERRA	Camino de Son Cladera, 20
07007838	IES SES ESTACIONS	C. Marquès de Fontanta, 12
07006925	IES SON RULLAN	C. Arquebisbe Miquel Roca, 10

* Sólo 1º de ESO



Zona D

- Delimitaciones:

Incluye los barrios siguientes:		
Aeroport	S' Aranjassa	Les Meravelles
Can Pastilla	S' Arenal	Sant Jordi
El Pil·larí	La Casa Blanca	

- Relación de centros:

07004084	CC LA PORCIÚNCULA	Avda. de Fra Joan Llabrés, 1
07013139	IES LA RIBERA	C. Martinet, 8

Zona única

Sólo para el bachillerato de artes.

- Delimitaciones:

Todos los municipios gestionados por la Oficina de Escolarización de Palma, salvo Lluçmajor y Algaida.

- Relación de centros:

07007152	IES JOAN MARIA THOMÀS	C. Pablo Iglesias, 93
07007796	IES JOSEP MARIA LLOMPART	C. Pedagóg Joan Capó, 2
07003894	IES ANTONI MAURA	C. Perú, 4
07004230	CC CIDE	C. Arner, 3

Zonas escolares de Pollença**Centros públicos y concertados****Zona A**

- Delimitaciones

Núcleos poblacionales de Pollença y de Cala Sant Vicenç.

Núcleos diseminados situados a la izquierda de la línea divisoria entre las dos zonas escolares.

Esta línea divisoria está trazada de norte a sur por la carretera Mi 2203, la carretera Mi 2200, el camino de Can Seguinot, el camino de Ca na Fogassa, el camino de Can Fillol, el camino de Can Canaveret y la carretera Mi 2202.

- Relación de centros:

07004448	CC MONTESIÓ	C. Monti-sion, 35
07004424	CEIP JOAN MAS	Ctra. del Port, s/n
07006317	CEIP MIQUEL COSTA I LLOBERA	C. de Sor Cifre de Colonya, s/n
07006470	IES GUILLEM CIFRE DE COLONYA	C. Mare Alberta, s/n

Zona B

- Delimitaciones:





Núcleo poblacional del Port de Pollença.

Diseminados situados a la derecha de la línea divisoria descrita en la zona A.

- Relación de centros:

07004451	CEI SAN VICENTE DE PAÚL	Pº. de Saralegui, 44
07004461	CEIP MIQUEL CAPLLONCH	C. Vicenç Buades, s/n
07012858	CEIP PORT DE POLLENÇA	C. Mestre Albertí, 1
07008843	IES CLARA HAMMERL	C. Roger de Flor, s/n

Zonas escolares de Sant Llorenç des Cardassar

Todas las zonas del municipio se consideran limitrofes entre sí.

Centros de educación infantil y primaria

Zona A

- Delimitaciones:

La zona estadística de Sant Llorenç des Cardassar

- Relación de centros:

07005003	CEIP MESTRE GUILLEM GALMÉS	C. de ses Escoles, 57
----------	----------------------------	-----------------------

Zona B

- Delimitaciones:

Las zonas estadísticas de sa Coma, Son Moro, Son Moro Bonavista y s'Illot

- Relación de centros:

07007310	CEIP PUNTA DE N'AMER	C. Roselles, 17
----------	----------------------	-----------------

Zona C

- Delimitaciones:

La zona estadística de Son Carrió

- Relación de centros:

07006329	CEIP SANT MIQUEL	C. de s'Estació, 8
----------	------------------	--------------------

Zonas escolares de Santa Margalida

Centros de educación infantil y primaria

Zona A

- Delimitaciones:

La zona estadística de Santa Margalida.

- Relación de centros:



07005261	CEIP ELEONOR BOSCH	C. Guillem Crespí Coll, 1
----------	--------------------	---------------------------

Zona B

- Delimitaciones:

Las zonas estadísticas de Can Picafort y Son Serra de Marina.

- Relación de centros:

07005246	CEIP VORA MAR	C. Bona vista, 43
----------	---------------	-------------------

Zonas escolares de Santanyí

Todas las zonas del municipio se consideran limítrofes entre sí.

Centros de educación infantil y primaria

Zona A

- Delimitaciones:

Las zonas estadísticas de Santanyí, Cala Figuera, Cala Santanyí y el Cap des Moro.

- Relación de centros:

07005416	CC BISBE VERGER	C. des Cellar, 44
07005398	CEIP BLAI BONET	C. de Gómez Ulla, s/n

Zona B

- Delimitaciones:

La zona estadística de Calonge.

- Relación de centros:

07012883	CEIP CALONGE	Pl. de Sant Miquel, s/n
----------	--------------	-------------------------

Zona C

- Delimitaciones:

La zona estadística de Cala d'Or.

- Relación de centros:

07006937	CEIP SANTA MARIA DEL MAR	C. Sant Antoni, s/n
----------	--------------------------	---------------------

Zona D

- Delimitaciones:

Las zonas estadísticas de s'Alqueria Blanca y Portopetro

- Relación de centros:

07006342	CEIP MARE DE DÉU DE LA CONSOLACIÓ	C. Convent, 13
----------	-----------------------------------	----------------



Zona E

- Delimitaciones:

Las zonas estadísticas des Llombards, Cala Llombards.

- Relación de centros:

07007784	CEIP SANT DOMINGO	C. Sant Domingo, s/n
----------	-------------------	----------------------

Zonas escolares de Selva

Todas las zonas del municipio se consideran limítrofes entre sí.

Centros de educación infantil y primaria

Zona A

- Delimitaciones:

La zona estadística de Selva.

- Relación de centros:

07005453	CEIP ES PUTXET	C. de ses Escoles, 14
----------	----------------	-----------------------

Zona B

- Delimitaciones:

La zona estadística de Biniamar.

- Relación de centros:

07006561	CEIP ES TORRENTET	C. de Selva, 17
----------	-------------------	-----------------

Zona C

- Delimitaciones:

La zona estadística de Caimari.

- Relación de centros:

07006573	CEIP SES ROQUES	C. Lluna, 14
----------	-----------------	--------------

Zona D

- Delimitaciones:

La zona estadística de Moscari.

- Relación de centros:

07007723	CEIP S'OLIVAR	C. Alfons XIII, 10
----------	---------------	--------------------

Zonas escolares de ses Salines

Centros de educación infantil y primaria



Zona A

- Delimitaciones:

La zona estadística de ses Salines (sección: 001)

- Relación de centros:

07005490	CEIP SES SALINES	C. de la Pau, s/n
----------	------------------	-------------------

Zona B

- Delimitaciones:

La zona estadística de la Colònia de Sant Jordi (sección: 002).

- Relación de centros:

07007085	CEIP COLÒNIA DE SANT JORDI	C. de s'Escola, s/n
----------	----------------------------	---------------------

Zonas escolares de Son Servera

Centros de educación infantil y primaria

Zona A

- Delimitaciones:

La zona estadística de Son Servera.

- Relación de centros:

07005696	CEI SAN FRANCISCO DE ASÍS	C. del Doctor Esteva, 8
07005684	CEIP JAUME FORNARIS I TALTAVULL	C. de les Creus, s/n

Zona B

- Delimitaciones:

Las zonas estadísticas de Cala Millor, Cala Bona, Costa des Pins, Port Nou, Port Verd y Port Vell.

- Relación de centros:

07007334	CEIP NA PENYAL	C. des Afores, s/n
----------	----------------	--------------------

Zonas escolares de la isla de Menorca

Las zonas que se mencionan a continuación se corresponden con las detalladas para cada municipio, que figuran en los planos que se pueden consultar en la web www.escolarizacion.caib.es. Cada una de estas zonas representa una superficie en el mapa y comprende todos los domicilios que se ubican en el interior. Los domicilios ubicados en cualquiera de los dos lados de las vías que limitan con dos zonas pertenecen indiferentemente a cualquiera de las dos zonas.

El IES Josep Maria Quadrado (Ciutadella) desarrolla el PEI en Menorca.

Zonas escolares de Alaior

Centros públicos de educación infantil y primaria

Zona A





- Delimitaciones:

Domicilios incluidos dentro de la zona A del mapa y, además:

L'Argentina

Zona A de Cala en Porter

La carretera de Alaior a Son Bou (hasta el puente)

La carretera de Alaior a Cala en Porter (hasta la entrada de Cala en Porter)

El desvío hasta la entrada de Calascoves

El tramo de la carretera general (Me-1) de Alaior a l'Argentina

- Relación de centros:

07000091	CEIP INSP. DOCTOR COMAS CAMPS	Avda. de la Verge del Toro, 84
----------	-------------------------------	--------------------------------

Zona B

- Delimitaciones:

Domicilios incluidos dentro de la zona B del mapa y, además:

Son Bou

Sant Jaume

Torre-solí

Calascoves

Son Vitamina

Zona B de Cala en Porter

La carretera de Alaior a Son Bou (hasta el puente)

La carretera de Alaior a Cala en Porter (hasta la entrada de Cala en Porter)

El desvío hasta la entrada de Calascoves

El tramo de la carretera general (Me-1) de Alaior a l'Argentina

- Relación de centros:

07013632	CEIP MESTRE DURAN	C. Margalida Comas Camps, s/n
----------	-------------------	-------------------------------

Centros concertados

Zona única

- Delimitaciones:

Todo el municipio de Alaior.

- Relación de centros:

07000081	CC LA SALLE	Avda. de la Verge del Toro, 86
----------	-------------	--------------------------------



Centros públicos de educación secundaria y bachillerato

Zona única

- Delimitaciones:

Todo el municipio de Alaior y es Migjorn Gran.

- Relación de centros:

07007607	IES JOSEP MIQUEL GUÀRDIA	Avda. de la Verge del Toro, 92
----------	--------------------------	--------------------------------

Zonas escolares de Ciutadella

Centros públicos de educación infantil y primaria

Zona A

- Delimitaciones:

Domicilios incluidos dentro de la zona A del mapa y, además, Cala en Blanes.

- Relación de centros:

07007701	CEIP PINTOR TORRENT	C. Pintor Torrent, s/n
----------	---------------------	------------------------

Zona B

- Delimitaciones:

Domicilios incluidos dentro de la zona B del mapa y, además, Son Blanc y So n'Oleo.

- Relación de centros:

07012974	CEIP MARGALIDA FLORIT	C. Gustavo Mas, 91
----------	-----------------------	--------------------

Zona C

- Delimitaciones:

Domicilios incluidos dentro de la zona C del mapa y, además:

Sa Caleta

Santandria

Son Carrió

Cala Blanca

Cala en Bosc

- Relación de centros:

07000777	CEIP MARE DE DÉU DEL TORO	C. Migjorn Gran, s/n
----------	---------------------------	----------------------

Zona D

- Delimitaciones:

Domicilios incluidos dentro de la zona D del mapa y, además, Cala Morell.

- Relación de centros:

07000868	CEIP PERE CASASNOVAS	Camino Vell, s/n
----------	----------------------	------------------

Zona E

- Delimitaciones:

Domicilios incluidos dentro de la zona E del mapa.

- Relación de centros:

07000790	CEIP JOAN BENEJAM	Pl. des Born, s/n
----------	-------------------	-------------------

Centros concertados de educación infantil, primaria y secundaria

Zona única

- Delimitaciones:

Todo el municipio de Ciutadella.

- Relación de centros:

07000807	CC NOSTRA SENYORA DE LA CONSOLACIÓ	C. Mare Molas, 2
07000731	CC SANT FRANCESC DE SALES	Avda. Constitució, 57
07000303	CEI ES PORIOL	C. Tarragona, s/n
07008533	CEI JOGUINA	Pl. Don Joan de Borbó, Comte de Barcelona, s/n

Centros públicos de educación secundaria y bachillerato

Zona única

- Delimitaciones:

Todo el municipio de Ciutadella.

- Relación de centros:

07000832	IES JOSEP MARIA QUADRADO	C. de Mallorca, 65-67
07000844	IES MARIA ÀNGELS CARDONA	Ronda de les Balears, s/n

Zonas escolares de Maó

Centros públicos de educación infantil y primaria

Zona A

- Delimitaciones:

Domicilios incluidos dentro de la zona A del mapa y, además:

Polígono industrial

Serra Morena

Es Grau

Shangrila

- Relación de centros:

07001836	CEIP MARE DE DÉU DE GRÀCIA	Avda. de Vives Llull, 17
----------	----------------------------	--------------------------

Zona B

- Delimitaciones:

Domicilios incluidos dentro de la zona B del mapa y, además:

Aeropuerto

Llucmaçanes

Camino de Baix

Camino de na Ferranda

Camino de Dalt

Sin servicio de transporte escolar.

- Relación de centros:

07006378	CEIP MATEU FONTIRROIG	Avda. de Vives Llull, 1
----------	-----------------------	-------------------------

Zona C

- Delimitaciones:

Domicilios incluidos dentro de la zona C del mapa.

- Relación de centros:

07001824	CEIP SA GRADUADA	Avda. de Josep Maria Quadrado, 12
----------	------------------	-----------------------------------

Zona D

- Delimitaciones:

Domicilios incluidos dentro de la zona D del mapa.

- Relación de centros:

07001800	CEIP MARE DE DÉU DEL CARME	C. de Màrius Verdaguer, 7
----------	----------------------------	---------------------------

Zona E

- Delimitaciones:

Domicilios incluidos dentro de la zona E del mapa y, además, el área delimitada por la costa norte del puerto, la costa del paraje del cap Negre y la parte de la carretera que va desde el puente de la Colàrsega hasta cala Mesquida, que incluye los núcleos de sa Mesquida, es Murta, Cala Llonga y Sant Antoni.

- Relación de centros:

07001812	CEIP ANTONI JUAN ALEMANY	C. de Santa Eulàlia, 89
----------	--------------------------	-------------------------





Zona F

- Delimitaciones:

Domicilios incluidos dentro de la zona F del mapa y, además:

Sant Climent (sólo alumnos de educación primaria)

Binixiquer (sólo alumnos de educación primaria)

Llucmaçanes

Camino de Baix

Camino de na Ferranda

Camino de Dalt

Dispone de servicio de transporte para los alumnos residentes fuera de la localidad de Maó que cumplan las condiciones establecidas en la normativa vigente.

- Relación de centros:

07015021	CEIP MARIA LLUÏSA SERRA	Camino d'en Guixo, 15
----------	-------------------------	-----------------------

Zona S

- Delimitaciones:

Domicilios incluidos dentro de la zona S del mapa (sólo alumnos del segundo ciclo de educación infantil).

- Relación de centros:

07002002	EI SANT CLIMENT	C. de s'Escola, 1
----------	-----------------	-------------------

Zona T

- Delimitaciones:

Domicilios incluidos dentro de la zona T del mapa.

- Relación de centros:

07001861	CEIP TRAMUNTANA	Ctra. de Favàritx, s/n
----------	-----------------	------------------------

Centros concertados

Zona A

- Delimitaciones:

Domicilios incluidos dentro de la zona A del mapa y, además:

Sant Climent

Binixiquer

Costa sud

- Relación de centros:

--	--	--





07001915	CC LA SALLE	C. Vassallo, 123-125
----------	-------------	----------------------

Zona B

- Delimitaciones:

Domicilios incluidos dentro de la zona B del mapa y, además:

Sa Mesquida

Es Murtar

Es Grau

Ctra. de la Mola, todo el margen norte

- Relación de centros:

07001939	CC SAN JOSÉ	C. Cos de Gràcia, 98
----------	-------------	----------------------

Zona C

- Delimitaciones:

Domicilios incluidos dentro de la zona C del mapa y, además:

Ctra. de la Mola, todo el margen sur

Estació Naval

Cala Llonga

Cala Partió

Cala Rata

Sant Antoni

- Relación de centros:

07001927	CC COR DE MARIA	C. de Sant Ferran, 42
----------	-----------------	-----------------------

Centros públicos de educación secundaria y bachillerato

Zona única

- Delimitaciones:

Todo el municipio de Maó, es Castell y Sant Lluís.

- Relación de centros:

07007954	IES CAP DE LLEVANT	C. Francesc F. Andreu, 2
07001964	IES JOAN RAMIS I RAMIS	Avda. Vives Llull, 15
07001940	IES PASQUAL CALBÓ I CALDÉS	C. Francesc F. Andreu, 1

Zonas escolares para el proceso de admisión al bachillerato de artes

Sólo para el bachillerato de artes, la Escola d'Art de Menorca de Maó i el IES Josep Maria Quadrado de Ciutadella se consideran, a efectos de aplicar el baremo, zona única para Menorca.



Zonas escolares de la isla de Eivissa

El IES Sa Colomina (Eivissa) desarrolla el PEI para toda la isla de Eivissa.

Zonas escolares de Eivissa

Centros de educación infantil y primaria

Zona A

- Delimitaciones:

Queda delimitada por:

Calle del Periodista Francesc Escanellas.

Avenida de la Pau (ronda E-10) desde la intersección con la avenida de Sant Josep hasta la intersección con la avenida del 8 d'Agost.

Desde la intersección de la ronda E-10 y la avenida del 8 d'Agost hasta el puerto de Eivissa.

La parte de la calle que toca la zona A es de la zona A y la parte de la calle que toca la zona B es de la zona B.

- Relación de centros:

07001319	CC NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN	C. Joan Xicó, s/n
07001344	CC SA REAL*	Avda. Ignasi Wallis, s/n
07001289	CEIP PORTAL NOU	C. Madrid, s/n
07001307	CEIP SA BODEGA	C. Josep Riguer Llobet, 13
07001277	CEIP SA GRADUADA	Avda. Abel Matutes Juan, 1

Zona B

- Delimitaciones:

Término municipal de Eivissa, excluida la zona delimitada por la zona A.

- Relación de centros:

07007814	CEIP CAN CANTÓ	C. Jondal, s/n
07001393	CEIP CAN MISSES	Avda. Corona, s/n
07001435	CEIP CAS SERRES	C. Músic Fermí Marí, 53
07007279	CEIP POETA VILLANGÓMEZ	C. Felip Curtois i Valls, s/n
07006366	CEIP SA BLANCA DONA*	C. Blanca Dona, 8
07013577	CEIP SA JOVERIA*	Avda. Corona, 14-16

*Els residents de ambas zonas tendrán puntuación por zona de influencia en estos tres centros (CEIP Sa Joveria, CEIP Sa Blanca Dona y CC Sa Real).

Zonas escolares de Sant Antoni de Portmany

Centros públicos

Zona A

- Delimitaciones:



La localidad de Sant Antoni de Portmany excepto las Vendes de Buscastell y Forada.

- Relación de centros:

07004679	CC CAN BONET	C. Llimoners, s/n
07004643	CC SANTÍSSIMA TRINITAT	C. Balansat, 7
07004680	CEIP CAN COIX	Ctra. Santa Agnès, km 1,5
07006962	CEIP CERVANTES	C. Marino Riquer, s/n
07007061	CEIP GUILLEM DE MONTGRÍ	Ctra. Santa Agnès, s/n
07013565	CEIP SANT ANTONI DE PORTMANY	C. Corb Marí, s/n
07004631	CEIP VARA DE REY	C. Vara de Rey, 32

Zona B

- Delimitaciones:

Las Vendes de Buscastell y Forada

- Relación de centros:

07004667	CEIP BUSCASTELL	Ctra. Santa Agnès, km 5,7
----------	-----------------	---------------------------

Zona C

- Delimitaciones:

La localidad de Santa Agnès de Corona

- Relación de centros:

07004734	CEIP SANTA AGNÈS DE CORONA	Ctra. Corona, km 11,5
----------	----------------------------	-----------------------

Zona D

- Delimitaciones:

La localidad de Sant Mateu d'Albarca

- Relación de centros:

07006706	CEIP SANT MATEU DE BAIX	Ctra. Santa Gertrudis, km 6
----------	-------------------------	-----------------------------

Zona E

- Delimitaciones:

La localidad de Sant Rafel de sa Creu

- Relación de centros:

07004710	CEIP SANT RAFEL	C. Toni des Pou, 5
----------	-----------------	--------------------

Zonas escolares de Sant Joan de Labritja

Centros públicos



Zona A

- Delimitaciones:

Las localidades de Sant Joan de Labritja y Sant Vicent de sa Cala.

- Relación de centros:

07004904	CEIP LABRITJA	Ctra. d'Eivissa, s/n
----------	---------------	----------------------

Zona B

- Delimitaciones:

La localidad de Sant Llorenç de Balàfia.

- Relación de centros:

07006160	CEIP TORRES DE BALÀFIA	C. Sant Llorenç, 3
----------	------------------------	--------------------

Zona C

- Delimitaciones:

La localidad de Sant Miquel de Balansat.

- Relación de centros:

07004931	CEIP BALANSAT	Ctra. d'Eivissa, s/n
----------	---------------	----------------------

Zonas escolares de Sant Josep de sa Talaia

Centros de educación infantil y primaria

Zona A

- Delimitaciones:

Las localidades de Sant Josep de sa Talaia y es Cubells.

- Relación de centros:

07004771	CEIP L'URGELL	Avda. del Diputat Josep Ribas, s/n
----------	---------------	------------------------------------

Zona B

- Delimitaciones:

La localidad de Sant Agustí des Vedrà.

- Relación de centros:

07004795	CEIP ES VEDRÀ	Camino des Pou d'en Musson, polo. 17 N 11023
07015537	CEIP SES PLANES	C. de Sant Agustí, s/n

Zona C

- Delimitaciones:

Las localidades de Sant Jordi de ses Salines y Sant Francesc de s'Estany.



- Relación de centros:

07007541	CEIP CAN GUERXO	C. Pujol, 2
07013361	CEIP CAN RASPALLS	C. Can Raspalls, s/n
07004825	CEIP SANT JORDI	Ctra. Aeroport, s/n
07006871	CC MARE DE DÉU DE LES NEUS	C. Monges, 5

Zonas escolares de Santa Eulària des Riu

Centros de educación infantil y primaria

Zona A

- Delimitaciones:

La localidad de Santa Eulària des Riu.

- Relación de centros:

07005192	CEIP SANT CIRÍAC	C. Venda des Coloms, 5
07007322	CEIP SANTA EULÀLIA	C. Venda des Coloms, 7
07013206	CEIP VENDA D'ARABÍ	C. Rafael Sainz de la Cuesta, s/n

Zona B

- Delimitaciones:

La localidad de Sant Carles de Peralta.

- Relación de centros:

07006202	CEIP SANT CARLES	Ctra. de Sant Carles, s/n
----------	------------------	---------------------------

Zona C

- Delimitaciones:

La localidad de Santa Gertrudis de Fruitera.

- Relación de centros:

07005234	CEIP SANTA GERTRUDIS	Ctra. de Sant Miquel, km 10
----------	----------------------	-----------------------------

Zona D

- Delimitaciones:

Las localidades de Puig d'en Valls y Jesús.

- Relación de centros:

07007073	CEIP NOSTRA SENYORA DE JESÚS	C. Vinyes, 10
07005091	CEIP PUIG D'EN VALLS	C. Ciutat Jardí, 4
07013048	CEIP S'OLIVERA	Finca s'Olivera, s/n



Zonas escolares para el proceso de admisión al bachillerato de artes

Sólo para el bachillerato de artes, la Escola d'Art (Sant Josep de sa Talaia), el IES Quartó de Portmany (Sant Antoni de Portmany) y el IES Xarc (Santa Eulària des Riu) se consideran, a efectos de aplicar el baremo, zona única para Eivissa y Formentera.

Zonas escolares de la isla de Formentera

Zonas escolares de Formentera

Centros de educación infantil y primaria

Zona A

- Delimitaciones:

Núcleos urbanos: Sant Francesc de Formentera y la Savina.

Vendes des Pi des Català, des Cap de Barbaria, de sa Miranda, de Porto-salè y des Brolls.

- Relación de centros:

07001216	CEI VIRGEN MILAGROSA	Pl. de l'Església, 14
07007644	CEIP MESTRE LLUÍS ANDREU	Avda. de Porto-salè, s/n

Zona B

- Delimitaciones:

Núcleos urbanos: Sant Ferran de ses Roques y es Pujols.

Vendes de sa Punta, de ses Rocas, des Migjorn, des Molí y s'Estany, de ses Salines, de ses Clotades y des Carnatge (excepto el núcleo urbano des Caló).

- Relación de centros:

07001186	CEIP SANT FERRAN DE SES ROQUES	C. Tarragona, 26
----------	--------------------------------	------------------

Zona C

- Delimitaciones:

Núcleos urbanos: el Pilar de la Mola y es Caló.

Vendes des Monestir y de sa Talaiaassa.

- Relación de centros:

07001174	CEIP EL PILAR	C. Nostra Senyora del Pilar, s/n
----------	---------------	----------------------------------

ANEXO 4 Adscripciones

Adscripciones de la isla de Mallorca

A. Adscripciones de centros concertados de infantil a centros concertados de primaria

MUNICIPIO	CEI/CC	CC
INCA	SOL IXENT	BEATO RAMÓN LLULL
		NOSTRA SENYORA DE GRÀCIA





LLUCMAJOR	SAGRADOS CORAZONES	SANT BONAVENTURA
MARRATXÍ	SANTA CATALINA THOMÀS	LA SALLE (es Pont d'Inca)
PALMA	ÍTACA	NTRA. SRA. DE MONTESIÓN (sa Vileta) LA PURÍSIMA SAGRAT COR ESCOLÀPIES VIRGEN DEL CARMEN
	LA PURÍSIMA NTRA. SRA. PROVIDENCIA (Palma) PINOCHO	NTRA. SRA. DE MONTESIÓN (sa Vileta)
	NTRA. SRA. PROVIDENCIA (Son Ferriol)	SANT ANTONI ABAT (Son Ferriol)
	POPEYE	JUAN DE LA CIERVA
	PUREZA DE MARÍA JARDINES DE INFANCIA (Establiments)	MADRE ALBERTA
	SANT FRANCESC D'ASSÍS (es Pil·lari)	LA PORCIÚNCULA

B. Adscripciones de centros públicos de educación infantil o incompletos a centros públicos de primaria

MUNICIPIO	EI/CEIP	CEIP/CP
MANACOR	SA GRADUADA (Manacor)	ES CANYAR
PALMA	PAULA TORRES (Palma)	CAMILO JOSÉ CELA LA SOLEDAT
SANTANYÍ	SANT DOMINGO (es Llobards)	BLAI BONET
SÓLLER	SES MARJADES	ES PUIG ES FOSSARET

C. Adscripciones de centros concertados de primaria a centros concertados de secundaria

MUNICIPIO	CC Primaria	CC ESO
PALMA	BALMES CORPUS CHRISTI NTRA. SRA. ESPERANZA	SANT JOSEP OBRER II
	SANT FRANCESC D'ASSÍS (07003444)	SANT FRANCESC
	SANT VICENÇ DE PAÛL (es Coll d'en Rabassa)	LLADÓ (es Coll d'en Rabassa)

D. Adscripciones de centros públicos de educación primaria en institutos de educación secundaria

MUNICIPIO	CEIP/CP	IES
ALARÓ	Véase Binissalem	
ALCÚDIA	PORTA DES MOLL (Alcúdia) S'ALBUFERA (Port d'Alcúdia)	ALCÚDIA
	NORAI (Port d'Alcúdia) S'HORT DES FASSERS (Alcúdia)	PORT D'ALCÚDIA
ALGAIDA	Véase Lluçmajor	
ANDRATX	ELS MOLINS (s'Arracó) ES VINYET (Andratx) SES BASSETES (Port d'Andratx)	BALTASAR PORCEL





	XALOC (Peguera), también adscrito al IES CALVIÀ	
ARIANY	Véase Sineu	
ARTÀ	MESTRE GUILLEM GALMÉS (Sant Llorenç des Cardassar) NA CARAGOL SANT MIQUEL (Son Carrió)	LLORENÇ GARCÍAS I FONT
BINISSALEM	BARTOMEU ORDINES (Consell) BINISSALEM (Binissalem) PERE ROSELLÓ I OLIVER (Alaró) ROBINES (Binissalem)	BINISSALEM
BÚGER	Véase sa Pobla	
BUNYOLA	Véase Esporles, Sóller y Palma nord	
CALVIÀ	BENDINAT (Bendinat)	BENDINAT*
	JAUME I (Palmanova)	
	SON CALIU (Son Caliu)	
	CAS SABONERS (Magaluf)	SON FERRER**
	PUIG DE SA MORISCA (Santa Ponça) También tiene adscripción al IES CALVIÀ.	
	CEIP SON FERRER	
	GALATZÓ (es Capdellà)	CALVIÀ
	PUIG DE SA GINESTA (Santa Ponça)	
	SES QUARTERADES (Calvià)	
	SES ROTES VELLES (Santa Ponça)	
	XALOC (Peguera), también adscrito al IES BALTASAR PORCEL (Andratx).	

*EL IES Bendinat sólo dispone de servicio de transporte escolar para los alumnos residentes en Palmanova o en el área más próxima al centro escolar dentro de la zona A descrita en el anexo 3 de esta Resolución.

**El IES Son Ferrer sólo dispone de servicio de transporte escolar para los alumnos residentes en Magaluf o en el área más próxima al centro escolar dentro de la zona B descrita en el anexo 3 de esta Resolución.

CAMPANET	Véase sa Pobla	
CAMPOS	COLÒNIA DE SANT JORDI (Colònia de Sant Jordi) JOAN VENY I CLAR (Campos) SES SALINES (ses Salines)	CAMPOS
CAPDEPERA	S'ALZINAR (Capdepera) S'AUBA (Cala Rajada)	CAPDEPERA
CONSELL	Véase Binissalem	
COSTITX	Véase Sineu	
DEIÀ	Véase Sóller	
ESPORLES	GABRIEL COMAS I RIBAS (Esporles) GABRIEL PALMER (Estellencs) GASPAR SABATER (Palmanyola). Tiene adscripción voluntaria a los IES de Palma nord. NICOLAU CALAFAT (Valldemossa)	ESPORLES
ESTELLENCES	Véase Esporles	

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/35/1004162





FELANITX	INSPECTOR JOAN CAPÓ (Felanitx) MIGJORN (Cas Concos) REINA SOFIA (s'Horta) S'ALGAR (Portocolom)	FELANITX
INCA	ES PUIG (Lloseta) ES PUTXET (Selva) ES TORRENTET (Biniamar) LLEVANT (Inca) MIQUEL DURAN I SAURINA (Inca) MONTAURA (Mancor de la Vall) PONENT (Inca) SES ROQUES (Caimari) S'OLIVAR (Moscari)	BERENGUER D'ANOIA PAU CASESNOVES
LLORET DE VISTALEGRE	Véase Sineu	
LLOSETA	Véase Inca	
LLUBÍ	Véase Sineu	
LLUCMAJOR	PARE BARTOMEU POU (Algaida) REI JAUME III (Llucmajor) SA MARINA DE LLUCMAJOR (Llucmajor)	LLUCMAJOR
	BADIES (Badia Gran) S'ALGAR (s'Arenal) SON VERÍ (s'Arenal) URBANITZACIONS (Badia Gran)	
MANACOR	ES CANYAR (Manacor) JAUME VIDAL I ALCOVER (Manacor) MESTRE PERE GARAU (Son Macià) MOLÍ D'EN XEMA (Manacor) SIMÓ BALLESTER (Manacor)	MANACOR
	MITJÀ DE MAR (Porto Cristo) SES COMES (Porto Cristo) TALAIOT (s'Illot - Cala Morlanda)	
MANCOR DE LA VALL	Véase Inca	
MARIA DE LA SALUT	Véase Sineu	
MARRATXÍ	BLANQUERNA (es Pont d'Inca) NOVA CABANA (es Pont d'Inca) SES CASES NOVES (es Pont d'Inca Nou)	MARRATXÍ
	GABRIEL JANER MANILA (es Pla de na Tesa) MIQUEL COSTA I LLOBERA (Pòrtol) SON FERRIOL (Son Ferriol). Tiene adscripción múltiple a los IES de Palma nord.	SANT MARÇAL
MONTUÏRI	Véase Porreres	
MURO	GUILLEM BALLESTER I CERDÓ (Muro)	ALBUHAIRA
PALMA CAN PASTILLA	CAN PASTILLA ELS TAMARELLS (s'Arenal) ES PIL·LARÍ SA CASA BLANCA SANT JORDI S'ARANJASSA	LA RIBERA
	AINA MOLL I MARQUÈS (Palma)	

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/35/1004162





PALMA CENTRE	EL TERRENO (Palma) GÈNOVA (Gènova) REI JAUME I (Palma) SANTA CATALINA (Palma) SON PISÀ (Palma). Tiene adscripción múltiple a los IES de Palma ponent.	JOAN ALCOVER POLITÈCNIC RAMON LLULL
PALMA LLEVANT	CAMILO JOSÉ CELA (Palma) ES MOLINAR, INFANT FELIP (Palma)	ANTONI MAURA
	LA SOLEDAT (Palma)	AURORA PICORNELL
	GABRIEL VALLSECA (Palma) JOAN CAPÓ (Palma) ES PONT (Palma) RAFAL VELL (Palma)	JOSEP SUREDA I BLANES
	ALEXANDRE ROSELLÓ (Palma) COLL D'EN RABASSA	FRANCESC DE BORJA MOLL
PALMA NORD	CAS CAPISCOL (Palma) DE PRÀCTIQUES (Palma) ES SECAR DE LA REAL (es Secar de la Real) ESTABLIMENTS (Establiments) FELIP BAUÇÀ (Palma) GASPAR SABATER (Palmanyola). Tiene adscripción al IES JOSEP FONT I TRIAS, de Esporles. MARIA ANTÒNIA SALVÀ (Son Sardina) MESTRE COLOM (Bunyola). Tiene adscripción al IES GUILLEM COLOM CASASNOVAS, de Sóller. MIQUEL COSTA I LLOBERA (Palma) PUIG DE NA FÀTIMA (Puigpunyent) SON FERRIOL. Tiene adscripción al IES SANT MARÇAL, de Marratxí. SON OLIVA (Palma)	JOAN MARIA THOMÀS* JOSEP MARIA LLOMPART* MADINA MAYURQA* SON PACS*
* El servicio de transporte escolar para los alumnos de Son Ferriol a los IES de Palma nord se mantendrá hasta la finalización del curso escolar 2019-2020.		
PALMA PONENT	ANSELM TURMEDA (sa Vileta) MARIAN AGUILÓ (Palma) SON ANGLADA (sa Vileta) SON SERRA (sa Vileta) SON PISÀ (Palma). Tiene adscripción múltiple a los IES de Palma centre.	EMILI DARDER GUILLEM SAGRERA
PALMA TREN	ESCOLA GRADUADA (Palma) JAFUDÀ CRESQUES (Palma) SANTA ISABEL (Palma) SON CANALS (Palma)	ARXIDUC LLUÍS SALVADOR SES ESTACIONS
PALMA VIVER	MIQUEL PORCEL (Palma)	JUNÍPER SERRA
	SON RULLAN (Palma)	SON RULLAN
	ES VIVERO (Palma) RAFAL NOU (Palma) SA INDIOTERIA (sa Indioteria) VERGE DE LLUC (Palma)	JUNÍPER SERRA SON RULLAN
PETRA	Véase Sineu	
POLLENÇA	JOAN MAS (Pollença) MIQUEL COSTA I LLOBERA (Pollença)	POLLENÇA
	MIQUEL CAPLLONCH (Port de Pollença) PORT DE POLLENÇA (Port de Pollença)	





PORRERES	ES CREMAT (Vilafranca de Bonany) ESCOLA NOVA (Porreres) JOAN MAS I VERD (Montuiri)	PORRERES
PUIGPUNYENT	Véase Palma nord	
SA POBLA	ELS MOLINS (Búger) LLORENÇ RIBER (Campanet) SA GRADUADA (sa Pobla) SON BASCA (sa Pobla) TRESORER CLADERA (sa Pobla) VIALFÀS (sa Pobla)	SA POBLA
SANT JOAN	Véase Sineu	
SANT LLORENÇ DES CARDASSAR	Véase Artà y Son Servera	
SANTA EUGÈNIA	Véase Santa Maria del Camí	
SANTA MARGALIDA	ELEONOR BOSCH VORAMAR (Can Picafort)	SANTA MARGALIDA
SANTA MARIA DEL CAMÍ	MELCIOR ROSELLÓ I SIMONET (Santa Maria del Camí) MESTRE GUILLEMET (Santa Eugènia)	SANTA MARIA DEL CAMÍ
SANTANYÍ	BLAI BONET CALONGE (Calonge) MARE DE DÉU DE LA CONSOLACIÓ (s'Alqueria Blanca) SANTA MARIA DEL MAR (Cala d'Or)	SANTANYÍ
SELVA	Véase Inca	
SENCELLES	Véase Sineu	
SES SALINES	Véase Campos	
SINEU	ANTÒNIA ALZINA (Lloret) CAN BRIL (Sencelles) DURAN ESTRANY (Llubí) GUILLEM FRONTERA PASCUAL (Ariany) JUNÍPER SERRA (Petra) MARIA DE LA SALUT (Maria de la Salut) NADAL CAMPANER ARROM (Costitx) RODAMILANS (Sineu) SON JUNY (Sant Joan)	SINEU
SÓLLER	ES FOSSARET ES PUIG MESTRE COLOM (Bunyola). Tiene adscripción voluntaria a los IES de Palma nord. PERE CERDÀ ROBERT GRAVES (Deià)	GUILLEM COLOM CASASNOVAS
SON SERVERA	JAUME FORNARIS I TALTAVULL NA PENYAL (Cala Millor) PUNTA DE N'AMER (sa Coma)	PUIG DE SA FONT
VALLDEMOSSA	Véase Esporles	
VILAFRANCA DE BONANY	Véase Porreres	

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/35/1004162



E. Adscripción de centros concertados de primaria a institutos de educación secundaria

MUNICIPIO	CC	IES
-----------	----	-----



INCA	BEATA FRANCINAINA CIRER (Inca)	BERENGUER D'ANOIA PAU CASESNOVES
MURO	SANT FRANCESC D'ASSÍS	ALBUHAIRA
PORRERES	VERGE DE MONTI-SION	PORRERES
LLUCMAJOR	C. COOPERATIVA SON VERÍ. Tiene adscripción voluntaria.	S'ARENAL

F. Adscripción de institutos de educación secundaria sin bachillerato a institutos de educación secundaria con bachillerato

MUNICIPIO	IES ESO	IES BACHILLERATO
ALCÚDIA	PORT D'ALCÚDIA (Port d'Alcúdia)	ALCÚDIA (Alcúdia)
ESPORLES	JOSEP FONT I TRIES (Esporles)	JOAN MARIA THOMÀS (Palma) JOSEP MARIA LLOMPART (Palma) MADINA MAYURQA (Palma) SON PACS (Palma)
PALMA	AURORA PICORNELL (Palma)	ANTONI MAURA (Palma)
		FRANCESC DE BORJA MOLL (Palma)
		JOSEP SUREDA I BLANES (Palma)
POLLENÇA	CLARA HAMMERL (Port de Pollença)	GUILLEM CIFRE DE COLONYA (Pollença)
PORRERES	PORRERES (Porreres)	DAMIÀ HUGUET (Campos)
		FELANITX (Felanitx)
		MANACOR (Manacor)
		MOSSÈN ALCOVER (Manacor)
		SINEU (Sineu)
SANTA MARIA	SANTA MARIA (Santa Maria)	MARRATXÍ (Marratxí)

G. Adscripciones de centros concertados de educación secundaria sin bachillerato a centros concertados con bachillerato

MUNICIPIO	CC ESO	CC BACHILLERATO
PALMA	LA INMACULADA	SANTA MARÍA
	LA PURÍSIMA	LA SALLE
	MANJÓN	AULA BALEAR
	NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN (sa Indioteria)	SANTA MÓNICA
	NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN (es Viver)	
	SAGRAT COR	LA SALLE SANTA MARÍA NUESTRA SEÑORA DE MONTESIÓN
	SANT VICENÇ DE PAÛL (sa Vileta)	SANTA MAGDALENA SOFÍA

Adscripciones de la isla de Eivissa**A. Adscripciones de centros de educación primaria a institutos de educación secundaria**

--	--	--





MUNICIPIO	CEIP	IES
EIVISSA	CAN CANTÓ	SA COLOMINA
	CAN MISSES. Tambi3n tiene adscripci3n al IES ISIDOR MACABICH.	
	CAS SERRES	
	POETA VILLANGÓMEZ. Tambi3n tiene adscripci3n al IES SANTA MARIA.	
	SA BODEGA	
	POETA VILLANGÓMEZ. Tambi3n tiene adscripci3n al IES SA COLOMINA.	SANTA MARIA D'EIVISSA
	PORTAL NOU	
	SA GRADUADA (Eivissa)	
	PUIG D'EN VALLS (Santa Eulària des Riu)	SA BLANCA DONA
	SA BLANCA DONA	
	S'OLIVERA (Santa Eulària des Riu)	
	CAN MISSES. Tambi3n tiene adscripci3n al IES SA COLOMINA.	ISIDOR MACABICH
	NOSTRA SENYORA DE JESÚS (Santa Eulària des Riu)	
SA JOVERIA		
SANT ANTONI DE PORTMANY	BUSCASTELL	QUARTÓ DE PORTMANY
	CAN COIX	
	CERVANTES	
	GUILLEM DE MONTGRÍ	
	SANTA AGNÈS	
	SANT MATEU DE BAIX	SA SERRA
	SANT RAFEL	
	SANT ANTONI DE PORTMANY	
VARA DE REY	BALÀFIA (Sant Llorenç de Balàfia)	
BALANSAT		
LABRITJA		
SANTA GERTRUDIS (Santa Eulària des Riu)		
SANT JOAN DE LABRITJA	TORRES DE BALÀFIA	ALGARB
	CAN GUERXO	
	CAN RASPALLS	
	SANT JORDI (Sant Jordi de ses Salines)	
	ES VEDRÀ	
L'URGELL		
SANTA EULÀRIA DES RIU	SANT CIRÍAC	XARC
	SANTA EULÀRIA	
	SANT CARLES	





	VENDA D'ARABÍ	QUARTÓ DEL REI
--	---------------	----------------

B. Adscripción de institutos de educación secundaria sin bachillerato a institutos de educación secundaria con bachillerato

SANTA EULÀRIA DES RIU	QUARTÓ DEL REI	XARC
-----------------------	----------------	------

C. Adscripción de centros concertados de secundaria sin bachillerato a centros concertados de secundaria con bachillerato

SANT JOSEP DE SA TALAIA	M. DE DÉU DE LES NEUS	NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN
-------------------------	-----------------------	----------------------------------

Adscripciones de la isla de Formentera**A. Adscripciones de centros de educación primaria en institutos de educación secundaria**

MUNICIPIO	CEIP	IES
FORMENTERA	EL PILAR (el Pilar de la Mola)	MARC FERRER
	MESTRE LLUÍS ANDREU (Sant Francesc de Formentera)	
	SANT FERRAN (Sant Ferran de ses Roques)	

Adscripciones de la isla de Menorca**A. Adscripciones de centros concertados de infantil a centros concertados de primaria**

MUNICIPIO	CEI	CC
CIUTADELLA	ES PORIOL JOGUINA	NOSTRA SENYORA DE LA CONSOLACIÓ SANT FRANCESC DE SALES

B. Adscripciones de centros públicos de infantil a centros públicos de primaria

MUNICIPIO	EI	CEIP
MAÓ	SANT CLIMENT	M. LLUÏSA SERRA

C. Adscripciones de centros de educación primaria en institutos de educación secundaria

MUNICIPIO	CEIP	IES
ALAIOR	INSPECTOR DOCTOR COMAS CAMPS	JOSEP MIQUEL I GUÀRDIA
	FRANCESC D'ALBRANCA (es Migjorn Gran)	
	MESTRE DURAN	
CIUTADELLA	JOAN BENEJAM	JOSEP MARIA QUADRADO MARIA ÀNGELS CARDONA
	MARGALIDA FLORIT	
	MARE DE DÉU DEL TORO	
	PERE CASASNOVAS	
	PINTOR TORRENT	
ES CASTELL	Véase Maó	
ES MERCADAL	Véase Ferreries	
ES MIGJORN GRAN	Véase Alaior	





FERRERIES	CASTELL DE SANTA ÀGUEDA	FERRERIES
	FORNELLS (Fornells)	
	MARE DE DÉU DEL TORO (es Mercadal)	
MAÓ	ÀNGEL RUIZ I PABLO (es Castell)	MAÓ
	ANTONI JUAN ALEMANY	
	MARE DE DÉU DE GRÀCIA	
	MARE DE DÉU DEL CARME	
	MARIA LLUÏSA SERRA	
	MATEU FONTIRROIG	
	SA GARRIGA	
	SA GRADUADA	
	SANT LLUÏS (Sant Lluís)	
	TRAMUNTANA	
SANT LLUÏS	Véase Maó	

D. Adscripciones de aulas UEECO

CIUTADELLA	CEIP PERE CASASNOVAS – EE: educación básica	IES JOSEP MARIA QUADRADO – EE: educación básica
MAÓ	CEIP MARE DE DÉU DEL CARME – EE: educación básica	IES PASQUAL CALBÓ I CALDÉS – EE: educación básica
	CEIP MARIA LLUÏSA SERRA - EE: educación básica	IES JOAN RAMIS I RAMIS – EE: educación básica

**ANEXO 5
Baremo de puntuación****Criterios prioritarios**

I. Existencia de hermanos matriculados en el centro, o el padre, la madre o los tutores que trabajen en el mismo:

- Primer hermano matriculado en el centro o en el centro adscrito: 4 puntos.
- Por cada uno de los hermanos siguientes: 3 puntos.
- El padre, la madre o el tutor trabajan en el centro o en el centro adscrito: 4 puntos.
- El padre y la madre, o ambos tutores, trabajan en el centro o en el centro adscrito: 7 puntos.

En estos casos se da el mismo tratamiento a los niños que se encuentran en situación de acogimiento familiar simple o permanente, de preadopción o adopción. También reciben el mismo tratamiento los niños que se encuentran en régimen de acogimiento residencial.

II. Ubicación del domicilio del alumno o del lugar de trabajo del padre, de la madre, de algún tutor legal o del alumno, si tiene la edad legal para trabajar, dentro de la zona de influencia del centro solicitado:

- Domicilio del alumno o, alternativamente, lugar de trabajo del padre, de la madre, de algún tutor legal o del alumno, si tiene la edad legal para trabajar, dentro de la zona de influencia del centro solicitado: 2 puntos.
- Por cada año completo de residencia continuada e ininterrumpida, o año completo de trabajo continuado e ininterrumpido, dentro de la zona de influencia del centro solicitado: 1,5 puntos.
- Por fracción de año de residencia continuada e ininterrumpida, o fracción de año de trabajo continuado e ininterrumpida, dentro de la zona de influencia del centro solicitado: 0,5 puntos.

El mínimo de tiempo de residencia o trabajo para poder computar la fracción de año es de dos meses completos.

Máximo: 5,5 puntos.



Si se produce un cambio de domicilio dentro de la misma zona escolar, se respetará la antigüedad en el domicilio anterior.

En ningún caso se pueden sumar la puntuación obtenida por el domicilio y la puntuación obtenida por el lugar de trabajo.

III. Ubicación del domicilio del alumno o del lugar de trabajo del padre, de la madre, de algún tutor legal o del mismo alumno, si este tiene la edad legal para trabajar, dentro de una zona limítrofe del centro solicitado:

- a. Domicilio del alumno o, alternativamente, lugar de trabajo del padre, de la madre, de algún tutor legal o del mismo alumno, si este tiene la edad legal para trabajar, dentro de una zona limítrofe del centro solicitado: 1 punto.
- b. Por cada año completo de residencia continuada e ininterrumpida, o año completo de trabajo continuado e ininterrumpido, dentro de una zona limítrofe del centro solicitado: 0,75 puntos.
- c. Por fracción de año de residencia continuada e ininterrumpida, o fracción de año de trabajo continuado e ininterrumpida, dentro de una zona limítrofe del centro solicitado: 0,25 puntos.

El mínimo de tiempo de residencia o trabajo para poder computar la fracción de año es de dos meses completos.

Máximo: 2,75 puntos.

En los casos en que la Administración educativa lleve a cabo un cambio de zonificación para el curso 2018-2019 y ello suponga, para los alumnos que tienen un hermano en el centro solicitado o que tienen el padre, la madre o el tutor que trabajen en el centro, quedar fuera de la zona de influencia en relación con el año anterior, se añadirán 2,75 puntos más durante la fase de valoración excepcionalmente y sólo para el proceso de admisión 2018-2019.

En ningún caso se pueden sumar la puntuación obtenida por el domicilio y la puntuación obtenida por el lugar de trabajo.

Las puntuaciones correspondientes al apartado II y al apartado III no se pueden sumar.

Si se produce un cambio de domicilio dentro de la misma zona escolar, se respetará la antigüedad en el domicilio anterior.

IV. Para el resto de los domicilios: 0 puntos.

V. Renta per cápita de la unidad familiar:

- a) Renta familiar igual o inferior al salario mínimo interprofesional: 1,5 puntos.
- b) Renta familiar superior al salario mínimo interprofesional e inferior o igual al doble del salario mínimo interprofesional: 1 punto.
- c) Renta familiar superior al doble del salario mínimo interprofesional e inferior o igual al triple del salario mínimo interprofesional: 0,5 puntos.
- d) Renta superior al triple del salario mínimo interprofesional: 0 puntos.

VI. Pertenencia a familia numerosa:

- a) Familia numerosa especial: 2 puntos.
- b) Familia numerosa general: 1 punto.

VII. Discapacidad del alumno o del padre, la madre, algún tutor legal o algún hermano:

- a) Del alumno: 1 punto.
- b) Del padre, la madre, el tutor o alguno de los hermanos: 1 punto.

Máximo: 2 puntos.

VIII. Acogimiento del alumno:

El alumno (solicitante) se encuentra en situación de acogimiento familiar: 1 punto.

IX. Alumnos deportistas de alto nivel:

El alumno (solicitante) tiene la condición de deportista de alto nivel: 1 punto.

Criterios complementarios

I. El alumno tiene una enfermedad crónica (1 punto).

II. La escolarización del alumno está motivada por un traslado de la unidad familiar debido a la movilidad forzosa de cualquiera de los padres (1 punto) o derivada de actos de violencia de género (3 puntos).

III. Otras circunstancias relevantes apreciadas justificadamente por el órgano competente del centro, de acuerdo con los criterios objetivos establecidos en este apartado, que los centros tienen que hacer públicas antes del inicio del proceso de admisión y que se tienen que publicar en las convocatorias anuales correspondientes: 1 punto.

Estas circunstancias pueden ser las siguientes:

- Hijos de familias monoparentales (entendidas, a efectos de aplicar esta Resolución, como las familias en que la patria potestad recae en un solo progenitor).
- Alumnos provenientes de centros de acogida.
- Hermanos de partos múltiples que solicitan plaza al mismo curso y nivel educativo.
- Alumnos del municipio de Palma que tienen el domicilio en las zonas estadísticas de Establiments, So n'Espanyol, Son Sardina, sa Indioteria (rural), Son Riera, Son Ferriol, Aeroport, s'Aranjassa y el Pil·larí, para los centros situados en su zona.
- Los centros especialmente dotados y adaptados para atender discapacidades motrices o discapacidades sensoriales auditivas tienen que dar prioridad en la admisión de alumnos a los que tienen necesidades educativas especiales asociadas a esta tipología.
- Hijos de antiguos alumnos del centro (de alumnos de enseñanza reglada).
- Para el primer curso del segundo ciclo de educación infantil, haber sido escolarizado en una escoleta de la Consejería de Educación y Universidad o en una escoleta de primer ciclo de educación infantil autorizada (EI, CEI).

Estas circunstancias tienen que ser elegidas por el director o la directora del centro en los centros públicos y por el titular en los centros privados concertados, oído el consejo escolar, en ambos casos. Los centros pueden elegir las circunstancias que consideren pertinentes y valorarlas según su criterio, y dar una fracción del punto a dos circunstancias o más o un punto entero a una sola circunstancia.

Todos los centros tienen que comunicar a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros, a través del GestIB, el resultado de la elección de estas circunstancias y el criterio de reparto del punto antes del inicio de los procesos de escolarización.

El total máximo que se puede otorgar al solicitante de plaza por este criterio es un punto.

La Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros, antes del inicio del proceso de admisión, tiene que hacer públicos en su web los criterios específicos de todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de las Illes Balears en relación con los aspectos anteriores.

Criterios de desempate

En el supuesto de que se dé una situación de empate, éste se tiene que dirimir con la consideración específica de la mayor puntuación obtenida en los criterios siguientes, por este orden:

- a. Mayor puntuación obtenida en el apartado de hermanos matriculados en el centro o por el hecho de que el padre, la madre o el tutor trabajen en el mismo.
- b. Mayor puntuación obtenida en el apartado de proximidad del domicilio del alumno.
- c. Mayor puntuación obtenida en el apartado de proximidad del lugar de trabajo de alguno de los progenitores o tutores, o del alumno, si éste tiene la edad para trabajar.
- d. Mayor puntuación obtenida en el apartado de la renta per cápita de la unidad familiar.
- e. Mayor puntuación obtenida en el apartado de familia numerosa.
- f. Mayor puntuación obtenida en el apartado de existencia de alguna discapacidad en el alumno, en el padre, en la madre, en los tutores o en algún hermano.
- g. Mayor puntuación obtenida en el apartado de acogimiento familiar del alumno.
- h. Mayor puntuación obtenida en el apartado de deportista de alto nivel.
- i. Si la situación se da para acceder a los estudios de bachillerato y después de aplicar los criterios anteriores se mantiene el empate, se tiene que dirimir según la media aritmética de las materias evaluadas de todos los cursos de ESO. En aquellas calificaciones en que no conste la nota numérica, las equivalencias serán las siguientes: insuficiente, 3; suficiente, 5; bien, 6; notable, 7 y excelente, 9.
- j. Si persiste el empate, para dirimir esta situación se efectuará un sorteo público en la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros, presidido por el director general de Planificación, Ordenación y Centros o persona en quien delegue, después



del plazo de presentación de las solicitudes. Este sorteo determinará las dos letras a partir de las cuales se hará la ordenación alfabética del primer apellido correspondiente a los solicitantes. El resultado del sorteo se publicará en la página web de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros.

ANEXO 6

Aclaraciones sobre los criterios de aplicación del baremo (adscripción/admisión)

Para valorar cualquier tipo de criterio, es requisito indispensable que la circunstancia alegada por el solicitante se cumpla efectivamente en el momento en que presenta la solicitud.

Los criterios que así lo indiquen otorgarán puntos si se alega documentalmente la situación de familia reconstituida.

1. Otorgarán puntos por familia reconstituida en los criterios que así lo contemplen, los siguientes casos:

- En el caso de matrimonios o parejas estables (oficialmente reconocidas), que ambos progenitores aporten hijos al núcleo familiar y, simultáneamente, tengan la guarda y custodia. Estos hijos se consideran hermanos.
- En el caso de matrimonios o parejas estables (oficialmente reconocidas), el cónyuge del padre, la madre, el tutor o la tutora que tiene la guarda y custodia también otorgará puntos.

2. Existencia de hermanos matriculados en el centro y/o el padre, la madre, el tutor o la tutora que trabajen en el mismo:

- a) La puntuación de este criterio también se puede obtener alegando la situación de familia reconstituida.
- b) Se entiende que el alumno solicitante tiene el padre, la madre, el tutor o la tutora que trabajan en el centro cuando estos forman parte del personal docente o no docente, ya sean funcionarios públicos o trabajadores con contrato laboral, adscrito al centro por la administración competente. Queda excluido de este concepto el personal de entidades con contrato administrativo y de las asociaciones de madres y padres que presten servicios en el centro.
- c) La puntuación tanto por el hecho de que haya hermanos en el centro como por el hecho de que el padre, la madre, el tutor o la tutora trabajen en el mismo se otorgará tanto por el centro solicitado como por los centros adscritos a este.

3. Domicilio del alumno o lugar de trabajo del padre, la madre, el tutor o la tutora, o del alumno, si tiene la edad legal para trabajar:

- a) Por cambio de domicilio, sólo se acumulará la puntuación si el cambio de domicilio se hace dentro de la misma zona escolar.
- b) Para los casos de acogimiento familiar, se tendrá en cuenta la antigüedad de empadronamiento de la familia de acogimiento.
- c) Cuando se trate de alumnos que estén dentro de centros de acogida residencial en instituciones públicas o privadas, se otorgará la máxima puntuación prevista en el apartado de domicilio dentro de la zona de influencia.
- d) Para el criterio de proximidad del lugar de trabajo del padre, la madre, el tutor o la tutora, también se tendrá en cuenta la situación de familia reconstituida.

4. Renta per cápita de la unidad familiar:

Para valorar este criterio se tendrá en cuenta la declaración de la renta de las personas físicas del ejercicio de 2016.

Si la guarda y custodia es compartida, se consultará la declaración de la renta de ambos progenitores.

Si la guarda y custodia es exclusiva, y se justifica documentalmente, sólo se consultará la declaración de la renta del progenitor custodio.

Si en la solicitud sólo constan los datos de un solo progenitor y no se justifica que este tiene la guarda y custodia en exclusiva, no se valorará este apartado de baremo.

5. Discapacidad del alumno, del padre, de la madre, de los tutores o de los hermanos:

La puntuación de este criterio también se puede obtener alegando la situación de familia reconstituida.

Con la entrada en vigor del Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, a todos los efectos tienen la consideración de personas con discapacidad:

- Las que tienen reconocido un grado de discapacidad igual al 33% o superior.
- Los pensionistas de la Seguridad Social por incapacidad permanente total, absoluta o grande invalidez.



- Los pensionistas de clases pasivas de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.

La puntuación máxima por la discapacidad del padre, de la madre, del tutor legal o de un hermano es de 1 punto, que se puede sumar al punto por la discapacidad del alumno.

6. Movilidad forzosa de la unidad familiar

La puntuación de este criterio también se puede obtener alegando la situación de familia reconstituida.

7. Otras circunstancias relevantes apreciadas justificadamente por el órgano competente del centro (criterios de centro):

Haber sido escolarizado en un escoleta de la Consejería de Educación y Universidad o en una escoleta de primer ciclo de educación infantil autorizada (EI, CEI):

- Las escoletas autorizadas figuran en la oferta educativa que cada año publica la Consejería de Educación y Universidad.
- A efectos de conseguir la puntuación por este criterio, se tiene que acreditar una escolarización mínima de cuatro meses dentro del curso académico 2017-2018.

8. Enfermedad crónica:

Las enfermedades crónicas se tienen que acreditar mediante un certificado médico oficial, en el cual tienen que constar la identificación del facultativo, su firma, el número de colegiado, la enfermedad que efectivamente sufre el alumno y la fecha de expedición del certificado. Para que sea válido se tiene que poder leer y tiene que ser comprensible.

A efectos de conseguir la puntuación por este criterio, tiene que ser una de las patologías recogidas en el anexo 3 de la Orden del consejero de Educación y Universidad de 7 de abril de 2016 (BOIB nº. 45, de 9 de abril):

- Errores congénitos del metabolismo: fenilcetonuria
- Artritis reumática juvenil
- Enfermedades digestivas:
 - Enfermedad celíaca
 - Enfermedad inflamatoria intestinal (Crohn, colitis ulcerosa, etc.)
- Enfermedades respiratorias: fibrosis quística
- Enfermedades cardiovasculares: cardiopatías congénitas
- Enfermedades oncológicas
- Enfermedades nefrológicas:
 - Insuficiencia renal crónica
 - Trasplante renal
- Enfermedades endocrinas:
 - Hipotiroidismo congénito
 - Hiperplasia adrenogenital congénita
 - Diabetes mellitus
- Enfermedades neurológicas:
 - Epilepsia
- Hemofilia



ANEXO 7
Documentación que se tiene que presentar

1. Documentos que se tienen que adjuntar a todas las solicitudes presenciales:

- a. Una copia del DNI o NIE del alumno, si tiene.
- b. Una copia del DNI o NIE del padre, de la madre o de los tutores legales. En el caso de que carecieran de alguno de los documentos anteriores copia del pasaporte en vigor o documento de identidad de uno de los estados miembros.
- c. Libro de familia, certificado de nacimiento o documento acreditativo del registro civil (Ley 20/2011, de 21 de julio, del registro civil, DT 3ª).
- d. Una declaración responsable en el caso que en la solicitud sólo conste una sola firma y el solicitante tenga la patria potestad compartida con el progenitor ausente.

Para tramitar la escolarización de un menor es necesario el consentimiento de los progenitores que ostentan la patria potestad. Por lo tanto, en caso de que la patria potestad sea compartida y en la solicitud sólo conste una sola firma, será necesaria la presentación de alguno de los siguientes documentos:

- Un acuerdo conjunto de los dos progenitores sobre el centro educativo escogido.
- Una autorización del progenitor ausente.
- Declaración responsable para poder tramitar una solicitud de plaza de manera unilateral.

En los casos de solicitudes donde uno de los progenitores presente una disconformidad por escrito en relación con la elección del centro para su hijo, la declaración responsable no será válida, dado que eso supondría la vulneración de las facultades inherentes a la patria potestad y, por lo tanto, esta circunstancia comportaría la nulidad de la solicitud presentada.

En caso de querer subsanar esta solicitud, se tendrá que presentar alguno de los documentos relacionados a continuación, hasta cinco días hábiles antes de la publicación de las listas definitivas:

- Un acuerdo conjunto de los dos progenitores sobre el centro educativo escogido.
- Una autorización del progenitor ausente.
- Una resolución judicial que indique el centro educativo escogido.
- Una resolución judicial que faculte a uno de los dos progenitores para escoger el centro.
- Un convenio regulador que faculte a uno de los dos progenitores para escoger el centro.

La declaración responsable tiene plena validez legal y, por lo tanto, se pueden derivar responsabilidades penales o administrativas.

e. Para la admisión al Bachillerato de alumnos que están pendientes de una homologación, se tiene que presentar el justificante que acredite que se ha solicitado la homologación correspondiente.

Aquellos alumnos que no puedan aportar el justificante que acredite que se ha solicitado la homologación, podrán participar en el proceso de admisión a Bachillerato de los alumnos que están pendiente de septiembre, con la condición que presenten el citado justificante día 7 de septiembre, como máximo.

f. Los alumnos provenientes de otras comunidades autónomas o de centros privados, cuando tengan que formalizar la matrícula, tienen que presentar en cualquier caso la documentación del centro de origen que acredite su nivel educativo.

2. A efectos de aplicar el baremo, se tiene que presentar la documentación siguiente:

a) Para acreditar que hay hermanos matriculados en el centro solicitado o en el centro adscrito o que el padre, la madre o el tutor legal trabajen en él:

En el caso de los puntos que se obtienen con el criterio de hermanos matriculados en el centro, la Administración educativa hará la consulta al GestIB.

Para obtener puntos con el criterio de padres o tutores que trabajen en el centro, se tiene que presentar un certificado expedido por el director



del centro adscrito, si es el caso.

En el caso de querer optar a estos criterios alegando familia reconstituida, se tiene que presentar la documentación prevista en el apartado 2.m de este anexo.

En caso de adopción, preadopción o acogimiento, se tiene que presentar la documentación prevista en el apartado 2.g de este anexo.

b) Para acreditar el domicilio del alumno:

Se tiene que presentar un certificado de empadronamiento del alumno expedido por el ayuntamiento, con indicación de la antigüedad de la última variación padronal.

En el caso de un niño en situación de acogimiento familiar simple o permanente, preadopción o adopción, se puede presentar un certificado de empadronamiento del padre, la madre, los tutores legales o los acogedores.

Cuando se trate de alumnos en situación de acogimiento, adopción o preadopción, se tiene que presentar la documentación prevista en el apartado 2.g de este anexo.

c) Para acreditar el lugar de trabajo:

Se tiene que presentar un certificado de empresa con indicación de la antigüedad y la dirección exacta del lugar de trabajo y un informe de vida laboral o equivalente de otra mutualidad.

Los trabajadores autónomos que trabajen por cuenta propia tienen que presentar, además de la vida laboral o equivalente de otra mutualidad, un certificado de la situación en el censo de actividades económicas.

En el caso de querer optar a estos criterios alegando familia reconstituida, se tiene que presentar la documentación prevista en el apartado 2.m de este anexo.

d) Para acreditar la renta per cápita de la unidad familiar:

En el caso de los puntos que se obtienen con el criterio de la renta per cápita de la unidad familiar, la Agencia Tributaria Estatal suministrará directamente los datos necesarios a la Administración educativa sobre la declaración anual del IRPF correspondiente al ejercicio fiscal de 2016.

Los solicitantes que tengan que acreditar, a efectos de valorar la renta, que la guarda y custodia del alumno, si es menor de edad, no es compartida tienen que presentar un documento que acredite cuáles son las personas que tienen la guarda y custodia (sentencia judicial, en los casos de nulidad matrimonial, separación o divorcio, y página correspondiente del libro de familia, en los otros casos).

e) Para acreditar la situación de familia numerosa:

La situación de familia numerosa se tiene que acreditar mediante el título oficial en vigor expedido a este efecto por el órgano competente, de conformidad con lo que prevé la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia.

f) Para acreditar una discapacidad:

La discapacidad reconocida, tanto con respecto al solicitante como al padre, la madre, los hermanos o los tutores, se tiene que acreditar mediante alguno de los documentos siguientes:

- Certificado emitido por el órgano competente que indique el tipo y el grado de discapacidad, que tiene que ser igual al 33% o superior.
- Resolución o certificado expedidos por *el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)* u órgano competente de la Comunidad Autónoma competente.
- Resolución del *Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)* de reconocimiento de la condición de pensionista por incapacidad permanente total, absoluta o grande invalidez.
- Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda o del Ministerio de Defensa de reconocimiento de pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.



g) Para acreditar la situación de acogimiento, de preadopción o de adopción:

Se tiene que presentar la resolución administrativa de la medida jurídica o, si no existe, un certificado emitido por la entidad correspondiente (Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS), Servicio Insular de Familia del Departamento de Bienestar Social y Juventud del Consejo Insular de Menorca, Consejo Insular de Eivissa o Consejo Insular de Formentera).

h) Para acreditar la condición de deportista de alto nivel:

La Administración educativa consultará directamente si se da esta condición.

i) Para acreditar una enfermedad crónica:

Para acreditar que el alumno tiene una de las enfermedades crónicas que figuran en el anexo 3 de la Orden del consejero de Educación y Universidad de 7 de abril de 2016 (BOIB nº. 45, de 9 de abril), se tiene que presentar un certificado médico oficial.

j) Para acreditar la movilidad forzosa (laboral):

Si cualquiera de los dos progenitores o tutores ha tenido que cambiar de lugar de trabajo a causa de una movilidad forzosa, esta circunstancia se tiene que acreditar mediante alguno de los documentos siguientes:

- Un certificado emitido por la empresa en el cual se exprese literalmente el motivo del cambio de lugar de trabajo y la obligatoriedad de este cambio.
- Una carta emitida por la empresa mediante la cual se notifique al trabajador el traslado forzoso.

Sólo se puede alegar el traslado forzoso del trabajador si este se produce con posterioridad a la finalización del periodo de solicitud de plazas del curso anterior (2017-2018).

Se considera movilidad forzosa del trabajador tanto la del trabajador que viene de fuera (territorio nacional o el extranjero) para trabajar en las Illes Balears como la que se da entre las islas de Mallorca, Menorca, Eivissa y Formentera y la que se da entre municipios de una misma isla.

k) Para acreditar los actos de violencia de género se tiene que presentar alguno de los documentos siguientes, que tienen que justificar suficientemente la situación de víctima de violencia de género:

- Una orden de protección a favor de la víctima.
- Una sentencia condenatoria.
- Un informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios que la demandante es víctima de violencia de género, hasta que se dicte la orden de protección.
- Una resolución judicial con la cual se hayan acordado medidas cautelares para la protección de la víctima.
- Un informe de la administración competente en materia de servicios sociales o de la casa de acogimiento, o bien un informe del Instituto Balear de la Mujer.

l) Para acreditar los criterios de centro:

La circunstancia o las circunstancias relevantes valoradas justificadamente por el órgano competente del centro, de acuerdo con criterios objetivos que tienen que hacer públicos los centros antes del proceso de admisión, se tienen que acreditar mediante el reconocimiento expreso de la dirección del centro.

El criterio de hijo de familia monoparental se tiene que acreditar mediante un documento oficial en el cual tiene que constar que la patria potestad recae en un solo progenitor, o con el libro de familia o certificado de nacimiento, en el cual tiene que figurar un solo progenitor.

m) Para acreditar la familia reconstituida:

Se tiene que presentar el libro de familia para acreditar el matrimonio o un certificado de inscripción en el Registro de parejas estables.

Se tiene que presentar la sentencia judicial o el convenio en que se indique que se tiene la guarda y custodia de los menores a los cuales hace referencia el criterio alegado.



n) La nota media se tiene que acreditar, si procede, mediante un certificado del centro docente donde se cursaron los estudios, únicamente en los casos en que el centro no esté introducido en el GestIB. La nota media es la media aritmética del título de ESO, redondeada en la centésima más próxima o, en caso de equidistancia, a la superior, de conformidad con lo que se prevé en el artículo 18 de la Orden del consejero de Educación y Universidad de 7 de abril de 2016.

3. La fecha de emisión de toda la documentación que se presente a efectos de aplicar el baremo tiene que ser anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4. A la hora de aplicar el baremo, si no se cumple o no se acredita documentalmente alguno de los datos solicitados, se computará con 0 puntos el apartado correspondiente.

ANEXO 8

Aclaraciones sobre los cambios de centro educativo fuera de plazo

Para solicitar el cambio de centro, se tienen que cumplir los requisitos siguientes:

- Tienen que firmar la solicitud los dos progenitores. Si sólo consta la firma de uno de los dos, se tiene que presentar una declaración responsable en la cual se explique la ausencia del otro.
- La solicitud, en cualquier caso, tiene que ir acompañada de la documentación acreditativa.
- En caso de que el centro de origen no esté introducido en el GestIB, se tendrá que presentar documento que indique el nivel educativo a cursar.

En los casos en que, por fuerza mayor o por una situación excepcional, no se pueda aportar este documento, el interesado podrá hacer una declaración responsable para agilizar los trámites administrativos, sin perjuicio de tener que presentar a posteriori la documentación requerida. La declaración responsable tiene plena validez legal y, por lo tanto, se pueden derivar responsabilidades administrativas, tales como el cambio de centro adjudicado.

La Administración educativa puede llevar a cabo dos tipos de cambio de centro educativo, previa presentación de la documentación acreditativa.

a. Cambio de centro educativo ordinario por los motivos previstos en el artículo 10.7 del Decreto 37/2008, de 4 de abril, por el cual se establece el régimen de admisión de alumnos en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears:

1. Alumnos que llegan de fuera de las Illes Balears, o que proceden del sistema educativo privado.
2. Cambio de domicilio a otro municipio o zona de escolarización.
3. Cualquier otra razón justificada y acreditada documentalmente.

b. Cambio extraordinario de centro educativo por los motivos previstos en el artículo 33 del Orden del consejero de Educación y Universidad de 7 de abril de 2016 (cambios por acoso escolar, por actos de violencia de género o por otras circunstancias familiares o de convivencia en el centro, siempre que redunden en beneficio del alumno).

Cuando las circunstancias alegadas estén relacionadas con aspectos internos del centro, se tiene que solicitar un informe al Departamento de Inspección Educativa para poder actuar en la resolución del caso.

La persona que solicite un cambio de centro motivado por actos de violencia de género tiene que llevar a cabo las actuaciones siguientes:

1. Tiene que presentar alguno de los documentos previstos en el anexo 7, punto 2. k., de esta Resolución.
2. Tiene que manifestar en la solicitud que el cambio de centro educativo es motivado por actos de violencia de género.

Para acreditar los motivos del cambio, la Administración educativa puede dar validez a alguno de los documentos siguientes, según la naturaleza del supuesto:

- Una sentencia y/o una resolución judicial.
- Denuncias de la policía.



- Certificados médicos y/o informes médicos de los progenitores, abuelos, etc.
- Informes psicológicos.
- Informes del centro educativo de origen.
- Informes de otros organismos públicos.
- Otros documentos acreditativos.

No se aceptará ninguna solicitud de cambio de centro que se base en el proyecto educativo del centro o en los resultados académicos del alumno.

ANEXO 9

Lista de datos que puede consultar la Administración educativa

Los datos que se indican a continuación se consultarán telemáticamente siempre que se haya seleccionado el criterio del baremo al cual hacen referencia y los interesados no hayan hecho constar la oposición expresa a que se consulten automáticamente.

1. Consulta del padrón: no es necesario aportar el certificado de empadronamiento de los municipios adheridos a la plataforma de interoperabilidad.

Municipios adheridos:

Alaior	Maó
Alaró	Maria de la Salut
Algaida	Es Mercadal
Calvià	Es Migjorn Gran
Es Castell	Palma
Ciutadella de Menorca	Ses Salines
Consell	Sant Lluís
Ferrieres	Selva
Lloret de Vistalegre	Sineu
Lloseta	Valldemossa

2. Consulta de la situación de familia numerosa: no es necesario aportar el certificado de familia numerosa en caso de que estos datos ya consten en el Consell de Mallorca.

3. Consulta del grado de discapacidad: sólo se podrán consultar telemáticamente los certificados emitidos por el Servicio de Valoración y Orientación de la Discapacidad y la Dependencia de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación del Gobierno de las Illes Balears.

4. Consulta del certificado de la declaración anual del IRPF correspondiente al ejercicio fiscal del 2016.

5. Información en lo referente a hermanos matriculados en el centro solicitado o en el centro adscrito: la Administración educativa consultará el GestIB.

6. Consulta de la condición de deportista de alto rendimiento en el ámbito autonómico y en el nacional: la Administración educativa consultará la publicación en el BOIB correspondiente en el caso de deportistas de las Illes Balears. Si se trata de deportistas con reconocimiento nacional, se hará la consulta a la página web del Consejo Superior del Deporte (CSD) o se validará la publicación del BOE que acredite esta condición.

ANEXO 10

Criterios para las enseñanzas de educación especial y para la transición a la vida adulta



Etapas de educación especial infantil (EEI, de 3 a 6 años) y educación especial básica (EEB, de 6 a 16 años). Matriculación en la modalidad de escolarización combinada:

- En el caso de los alumnos que inician la modalidad de escolarización combinada, y continúan matriculados en el centro ordinario, se tiene que presentar la solicitud de admisión en el centro de educación especial para que se pueda aplicar el baremo correspondiente.
- En el caso de los alumnos que inician la modalidad de escolarización combinada en 4º de EI, se tiene que presentar la solicitud de admisión en los dos centros (en el centro ordinario y en el centro de educación especial) para que se tenga constancia de esta circunstancia y se pueda aplicar el baremo en los dos centros.
- En el caso de los alumnos que cambian de centro ordinario y, a la vez, inician una modalidad de escolarización combinada, se tiene que presentar la solicitud en los dos centros (en el ordinario y en el centro de educación especial) para que se pueda aplicar el baremo en los dos centros.
- En el caso de los alumnos que en el curso actual están en la modalidad de combinada y cambian de días y/o pasan a la modalidad de escolarización completa, no es preciso hacer el proceso de solicitud de admisión. Sí que se tiene que presentar la hoja de anamnesis, en el periodo correspondiente, para que quede constancia de las necesidades actuales y de la propuesta que se hace desde los servicios de orientación.

Criterios de admisión en los centros de educación especial (CEE) para las etapas de EEI y de EEB:

Perfil de centro específico	5	Los centros de educación especial son de cariz generalista y de cariz especializado. Si el alumno no se ajusta al perfil del centro de educación especial de cariz especializado, no se le aplicará el baremo y se lo derivará a otro centro de educación especial que disponga de las unidades especializadas adecuadas.
Discapacidad intelectual leve	2	El grado de discapacidad acreditado tiene que ser de un 33% o superior. A la solicitud de admisión se tiene que adjuntar un dictamen de escolarización emitido por los equipos de orientación educativa y psicopedagógica o por el departamento de orientación y/o un certificado oficial que acredite el tipo y el grado de discapacidad que presenta el alumno, expedido por un organismo oficial competente en materia de servicios sociales.
Discapacidad intelectual moderada	3	
Escolarización combinada	2	
Escolarización completa	4	
Repetición en etapas anteriores	1	Historial académico (Fuente: GestIB)

Criterios de admisión a los CEE para la transición a la vida adulta (TVA):

Los programas de formación para la transición a la vida adulta (TVA) conforman la oferta educativa de los centros de educación especial cuando finaliza la educación básica y pretenden promover el mayor grado posible de autonomía personal y de inserción social.

Los programas de formación para la transición a la vida adulta están destinados a los alumnos que han cumplido los dieciséis años de edad y han cursado la enseñanza básica en un centro de educación especial con adaptaciones muy significativas del currículum en todas las áreas, y en los que han cumplido el requisito de edad y tienen unas necesidades educativas especiales que aconsejan que la continuidad de su proceso formativo se lleve a cabo mediante estos programas.

Los centros de educación especial tienen que promover y favorecer que los alumnos que cursan el ámbito de orientación y formación laboral hagan prácticas en los centros de trabajo pertinentes.

- El grado de discapacidad acreditado tiene que ser de un 33% o superior y a la solicitud de admisión se tiene que adjuntar un dictamen de escolarización emitido por los equipos de orientación educativa y psicopedagógica o por el departamento de orientación y/o un





certificado oficial que acredite el tipo y el grado de discapacidad que presenta el alumno, expedido por un organismo oficial competente en materia de servicios sociales.

- Si hay más demanda que oferta, se priorizarán los alumnos de más edad (18 años, 17 años y 16 años).

